



CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “LA ALCALDÍA” Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SIMITRIA ALBA LÓPEZ RAMÍREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

**I.- Declara “LA ALCALDÍA”, por conducto de su representante:**

I.1.- Que es un Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México, con autonomía funcional en acciones de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

I.2.- Que su Titular la Maestra Lía Limón García, se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección para la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, expedida a su favor en fecha 10 de junio de 2021, por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

I.3.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 Inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México, 128 y 131 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México la Alcaldesa tiene la facultad para ejercer el presupuesto designado para el cumplimiento de obligaciones y facultades asignadas.

I.4.- Que con fundamento en el Artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 71 de Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia de unidades administrativas.

I.5.- Que la Lic. Claudia Islas Lagos, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, acredita su personalidad con nombramiento de fecha 1 de octubre de 2022, expedido a su favor por la Alcaldesa en Álvaro Obregón, Maestra Lía Limón García y cuenta con las facultades y atribuciones suficientes para intervenir en el presente Contrato y suscribir el presente instrumento, en términos de lo establecido en los Artículos 71 y 75 fracciones XI y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de octubre de 2022.



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

**I.6.-** Que los Servidores Públicos de **"LA ALCALDÍA"**, no se encuentran en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, en relación con el artículo 3, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

**I.7.-** Que de conformidad con los **"Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos"**, artículo décimo tercero, fracción II, apartado B, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de Julio de 2015, verificó que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares de **"EL PROVEEDOR"** no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de **"LA ALCALDÍA"**.

**I.8.-** Que los servicios objeto del presente contrato son requeridos por la **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular** de **"LA ALCALDÍA"** para lo cual realizó el requerimiento, que se detalla en el apartado **"DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS"** del **ANEXO DOS** del presente instrumento.

**I.9.-** Que con fundamento en el artículo 28, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el requerimiento cuenta con la autorización de suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Contrato, cuyo monto autorizado y partida presupuestal afectada se detallan en el apartado **"REQUERIMIENTO"** del **ANEXO DOS**.

**I.10.-** Que el presente Contrato se adjudica de conformidad con lo establecido en el apartado **"PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN"** del **ANEXO UNO**.

**I.11.-** Que señala como domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en Calle Canario sin número, esquina Calle 10, Colonia Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

**II.- Declara "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante:**

**II.1.-** Que para los efectos de este acto no tiene impedimento alguno para ejercer su capacidad de goce y ejercicio que le prohíba suscribir el presente Contrato.

**II.2.-** Que es una Persona Moral de nacionalidad mexicana, debidamente registrada conforme a la legislación vigente de los Estados Unidos Mexicanos y cuyos datos de identificación, fiscales, de actuación y representación se muestran en el apartado **"GENERALES DEL PROVEEDOR"** del **ANEXO UNO**.

**II.3.-** Que de conformidad con el artículo 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este acto declara **"EL PROVEEDOR"** que no se encuentra sancionado por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades gubernamentales.



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

---

**II.4.-** Que no cuenta con personal adscrito a **“LA ALCALDÍA”**, incluyendo cónyuges o familiares con lazos de consanguinidad, ni de afinidad hasta el cuarto grado o que desempeñe funciones para participar en actividades relativas a la de los servicios y adquisiciones que son materia del presente Contrato, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

**II.5.-** Que de conformidad con los **“Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos”**, artículo décimo tercero, fracción II, apartado B, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México el día 23 de Julio de 2015, **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de **“LA ALCALDÍA”**.

**II.6.-** Que cuenta con la capacidad Legal, Técnica y Económica para celebrar el presente Contrato.

**II.7.-** Que está al corriente con el pago de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos, tanto de carácter local como federal, en atención a lo que establece el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**II.8.-** Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones y para los demás efectos legales el señalado en el apartado **“GENERALES DEL PROVEEDOR”** del **ANEXO UNO**.

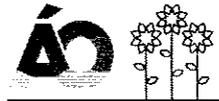
**III.- Declaran “LAS PARTES”, por conducto de sus representantes:**

**III.1.-** Que el presente Contrato, se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**III.2.-** Que, en este acto, acuerdan no objetarse la personalidad y capacidad legal con la que se ostentan para celebrar el presente Contrato.

**III.3.-** Que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en este Contrato no existe dolo, error, lesión, ni mala fe y lo celebran con su libre voluntad de obligarse en términos del presente.

Expresado lo anterior, **“LAS PARTES”** se obligan al tenor de las siguientes:



CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - "EL PROVEEDOR" por virtud del presente Contrato se obliga a prestar en favor de "LA ALCALDÍA" los servicios cuya descripción, cantidad y precio unitario se relacionan en el **ANEXO DOS** del presente contrato, el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.** - "LA ALCALDÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto del servicio objeto del presente contrato el **MONTO MÍNIMO CON IVA INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO CON IVA INCLUIDO** que se especifica en el apartado "**MONTO TOTAL ADJUDICADO**" del **ANEXO DOS** de este instrumento jurídico, los precios serán fijos durante la vigencia de este Contrato y los Convenios que de éste se deriven.

**TERCERA.** - "EL PROVEEDOR" se coordinará en todo momento con la **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular** de "LA ALCALDÍA", para la realización del servicio y supervisión de la calidad de este, de conformidad con el apartado "**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**" del **ANEXO DOS**.

**CUARTA.** - "EL PROVEEDOR" será responsable de la carga, transporte, traslado, colisión y robo parcial o total de los bienes y vehículos, así como del personal que requiera para la realización del servicio.

**QUINTA.** - Con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aquellos servicios que no cumplan con los requerimientos necesarios serán sustituidos con las características solicitadas, a la brevedad.

**SEXTA.** - "LA ALCALDÍA" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la cantidad del servicio objeto del presente Contrato, mediante Convenios, debiendo constar por escrito, siempre y cuando el monto total de las modificaciones y/o ampliaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total del Contrato vigente y que el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de Contrato en su caso, lo anterior con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**SÉPTIMA.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal "**LAS PARTES**" convienen en que los importes parciales que deriven del presente Contrato se liquidarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura por parte de la Dirección de Finanzas de "LA ALCALDÍA", misma que deberá elaborarse con los siguientes datos:

<p>GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN R.F.C. GDF-971205-4NA AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No.77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL ENVÍO DE PDF Y XML: <a href="mailto:facturacion@aao.cdmx.gob.mx">facturacion@aao.cdmx.gob.mx</a> y <a href="mailto:efactura.aao21@yahoo.com">efactura.aao21@yahoo.com</a></p>
---



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

Si **"EL PROVEEDOR"** atendiendo las disposiciones fiscales tiene que facturar con forma de pago: "99 Por definir", está obligado a emitir en un lapso no mayor a 3 días hábiles después de recibido el pago de su factura, el "Complemento de Pago" correspondiente, enviándolo a los mismos correos que se mencionan arriba.

Asimismo, previamente a la presentación de la factura a la Dirección de Finanzas de **"LA ALCALDÍA"** deberá ser firmada por el titular de la **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular** de que los **servicios** fueron recibidos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y que el **gasto** se encuentra devengado y comprobado. Posteriormente, deberán enviarla mediante oficio a la Dirección de Finanzas de la **"LA ALCALDÍA"** solicitando que se realice el pago.

Para el trámite de pago de facturas, **"EL PROVEEDOR"** tiene la obligación de **dar de alta una cuenta bancaria** ante la Dirección de Finanzas de esta Alcaldía, independientemente de que la cuenta ya esté registrada en otro ente público de la Ciudad de México. Para realizar dicha alta deberá descargar el formado denominado "Información para Depósito Interbancario de Cuenta de Cheques" en la dirección electrónica: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y seguir el procedimiento que se menciona en esa página.

Con el fin de dar debido cumplimiento a la Regla 2.7.1.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y su Anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre del 2017, los Proveedores y Prestadores de Servicios, que manejen Facturas Electrónicas (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI), una vez que hayan generado la factura electrónica, deberán enviar el archivo electrónico de los CFDI con extensión .XML a los correos establecidos para su almacenamiento y conservación.

**OCTAVA.** - **"LAS PARTES"** convienen en que para el supuesto que se realicen pagos en exceso a favor de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, éste deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal de la Ciudad de México.

**NOVENA.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato, conforme a los plazos acordados y estipulados en el apartado **"EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS"** del **ANEXO DOS** del presente contrato.

**DÉCIMA.** - **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la licitud en el origen de la utilización de los derechos de propiedad de los bienes, patentes, marcas y de todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los implementos utilizados para cumplir con el objeto del presente Contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a **"LA ALCALDÍA"**.

**DÉCIMA PRIMERA.**- Los materiales y equipos auxiliares que utilice **"EL PROVEEDOR"** para cumplir con el presente Contrato, deberán encontrarse en perfecto estado y condiciones, sin que dicha circunstancia faculte a **"EL PROVEEDOR"** para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que **"LA ALCALDÍA"** se obliga a pagar como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato.



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

**DÉCIMA SEGUNDA.** - “**LAS PARTES**” convienen en que una vez que haya sido realizado el servicio objeto de este Contrato, se hará una revisión por parte de “**LA ALCALDÍA**” a través del personal que para tal efecto designe la **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular** con el objeto de verificar la recepción y calidad del servicio objeto del presente Contrato.

Si “**LA ALCALDÍA**” a través de la **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular** determina alguna irregularidad por parte de “**EL PROVEEDOR**” en cuanto a la calidad, especificaciones técnicas, avance del servicio y/o cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato, dicha irregularidad se le notificará inmediatamente a “**EL PROVEEDOR**” a fin de que proceda a corregir y/o cumplir con lo establecido en este Contrato, en caso de no corregir y cumplir se aplicará la sanción correspondiente.

El ejercicio de este derecho no libera a “**EL PROVEEDOR**” de la responsabilidad de supervisar la calidad del servicio, en consecuencia, la obligación de responder por el servicio mal ejecutado o el empleo de instrumentos, equipos y productos de mala calidad o inadecuados, subsiste en todo momento para “**EL PROVEEDOR**”.

**DÉCIMA TERCERA.**- “**EL PROVEEDOR**” libera a “**LA ALCALDÍA**” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del presente Contrato y acepta ser el único patrón, consecuentemente será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “**LA ALCALDÍA**”, reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe relación laboral y/o sustitución patronal por parte de “**LA ALCALDÍA**”.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior y en el supuesto, que “**LA ALCALDÍA**” se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiere tener en su contra, a causa de alguna decisión de Autoridad competente, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a restituir de inmediato a “**LA ALCALDÍA**” la cantidad erogada, o bien, la autoriza desde este momento a descontar el monto de la misma del pago de la cantidad que en concepto de la contraprestación por el servicio, se obliga a cubrir en términos de la Cláusula Segunda del presente Contrato.

**DÉCIMA CUARTA.** - “**LAS PARTES**” convienen en que “**LA ALCALDÍA**”, podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado con anticipación el presente Contrato, en términos de Ley.

**DÉCIMA QUINTA.** - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por defectos o vicios ocultos en el servicio objeto del presente Contrato y por cualquier otra responsabilidad en que incurra.

**DÉCIMA SEXTA.** - “**EL PROVEEDOR**” constituirá en este acto, Póliza de Fianza en Moneda Nacional, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo al tiempo de entrega pactado, como garantía de la calidad de los mismos, por el 15% (quince por ciento) del monto total del Contrato (sin incluir el I.V.A.), a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, si es que se indica en el apartado “**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**” del **ANEXO DOS**.



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - **"EL PROVEEDOR"** se compromete a garantizar la calidad del servicio obedeciendo la legislación aplicable, debiendo contar además con una póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros durante la vigencia del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.**- La vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de Diciembre del año 2023.

**DÉCIMA NOVENA.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder, transferir o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato y en caso de hacerlo será considerado Causa de Rescisión, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**VIGÉSIMA.** - La falta de observancia y cumplimiento del contenido del presente Contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"** faculta expresamente a **"LA ALCALDÍA"** para darlo por Rescindido y aplicar las Penas a que por Incumplimiento se haga acreedor **"EL PROVEEDOR"**, lo anterior con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

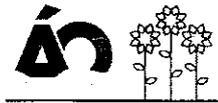
**VIGÉSIMA PRIMERA.**- **"LAS PARTES"** establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega del servicio, el importe equivalente al 0.5% (Cero punto cinco por ciento) por cada día de retraso calculado sobre el importe total sin considerar el I.V.A., de los servicios no entregados, es decir, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los servicios y de acuerdo a lo pactado, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato sin I.V.A., de conformidad al numeral 4.13.1 de la Circular Uno Bis vigente y artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se aplicarán cuando:

- a) Haya transcurrido el plazo de entrega convenido y esta no se hubiese cumplido el objeto del presente Contrato a plena satisfacción de **"LA ALCALDÍA"**.
- b) Haya transcurrido el plazo adicional que en su caso se hubiere otorgado a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de Ley.
- c) **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las condiciones de calidad y características del servicio que se ofertan originalmente.

Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje máximo señalado como pena convencional, **"LA ALCALDÍA"** podrá Rescindir el Contrato sin ninguna responsabilidad para ella. Lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - **"LAS PARTES"** aceptan que si **"LA ALCALDÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las Causas de Rescisión que se consignan en el presente instrumento jurídico, podrá decretar la rescisión del mismo, que operará de pleno derecho y sin responsabilidad para **"LA ALCALDÍA"**.



CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

“LA ALCALDÍA” podrá rescindir el presente Contrato, además de las ya mencionadas, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que “EL PROVEEDOR” no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto de carácter local como federal, o que presente adeudos en el pago de impuestos.
2. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que “EL PROVEEDOR” no está al corriente en el pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.)
3. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que “EL PROVEEDOR” no cumple con la declaración bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de “LA ALCALDÍA”.
4. Si “EL PROVEEDOR” no cumple con la realización del servicio en los tiempos y formas pactadas en el presente Contrato.
5. Si “EL PROVEEDOR” no cumple con lo establecido en la Cláusula Primera, en cuanto a calidad, cantidad, características y especificaciones consignadas en el presente Contrato.
6. Si “EL PROVEEDOR” subcontrata, cede o traspasa el presente Contrato.
7. Si “EL PROVEEDOR” es declarado en concurso mercantil.
8. En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR” que lesione los intereses de “LA ALCALDÍA”.

**VIGÉSIMA TERCERA.** - En caso de que a “EL PROVEEDOR” se le compruebe que se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presente Contrato será nulo de pleno derecho, conforme a lo establecido por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal, procediendo inmediatamente a declarar la nulidad del mismo.

**VIGÉSIMA CUARTA.** - “LAS PARTES” convienen que la terminación anticipada del presente Contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna para “LA ALCALDÍA”.

**VIGÉSIMA QUINTA.** - Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios u otras circunstancias pudieran corresponderles en el futuro.



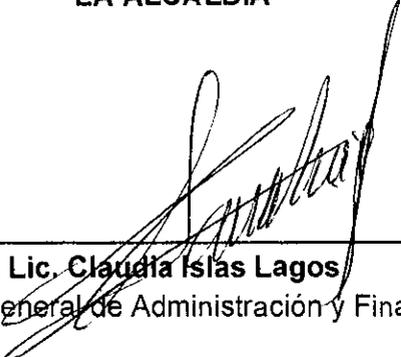
CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

**VIGÉSIMA SEXTA.** – “LAS PARTES” convienen en que los anexos de este instrumento, debidamente rubricados, así como aquellos documentos de carácter legal que involucren de manera directa o indirecta el cumplimiento de este contrato son parte integrante del mismo.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido, efectos y alcance legal del presente Contrato lo firman al margen y al calce de conformidad, en compañía de los testigos, en cuatro tantos en la Ciudad de México, a los 10 días del mes de enero del año 2023.

“LA ALCALDÍA”

“EL PROVEEDOR”



---

Lic. Claudia Islas Lagos

Directora General de Administración y Finanzas



---

Simitria Alba López Ramírez

Representante Legal

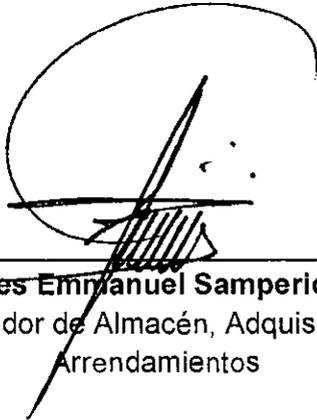
TESTIGOS



---

Lic. Carlos Alberto Engrandes González

Director de Recursos Materiales,  
Abastecimientos y Servicios Generales



---

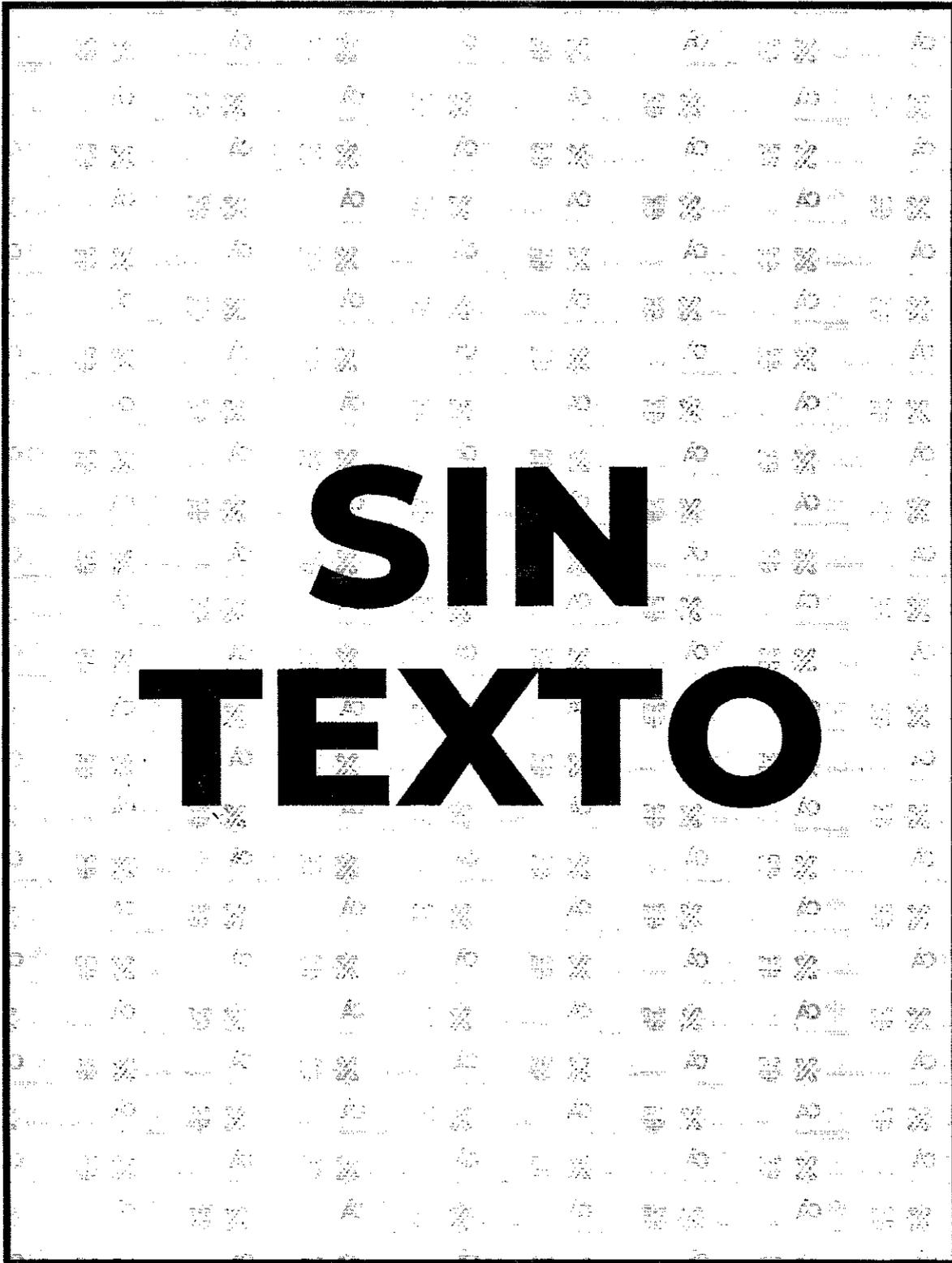
Lic. Ulises Emmanúel Samperio Duarte

Coordinador de Almacén, Adquisiciones y  
Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del contrato CAPS/23-01/013 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y Mecánica Integral y Dinámica, S.A. de C.V. en fecha 10 de enero de 2023.



CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.



*a*  
*g*  
*f*



CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

**ANEXO UNO**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN							
PROCEDIMIENTO		NO. DE PROCEDIMIENTO					FECHA
LP	XXX	30001016-001/2023					09/01/23
LPI	--						
IRN	--						
IRI	--						
AD	--						
COMITÉ	---	SESIÓN	---	ORD / EXO	---	CASO	-----
FUNDAMENTO LEGAL							
ARTICULO 27 INCISO "A", 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL							
TIPO DE CONTRATO			OBJETO DEL CONTRATO				
ABIERTO	XXX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.					
CERRADO	---						

GENERALES DEL PROVEEDOR	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL XXX PERSONA FÍSICA -----
RAZÓN SOCIAL:	MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA 181,274, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2015 ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO PÚBLICO NO. 116 DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE GASOLINA Y DIÉSEL, ASÍ COMO PESADA
DOMICILIO FISCAL:	AV. MIGUEL HIDALGO NO. 19 BIS, COL. LERMA DE VILLADA CENTRO, C.P. 52000, LERMA, ESTADO DE MÉXICO
R.F.C.:	MID 151203 UC6
TELÉFONO(S):	55 2163 4115
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	<a href="mailto:mecanicaintegraly dinamica@yahoo.com">mecanicaintegraly dinamica@yahoo.com</a>
APODERADO LEGAL	SIMITRIA ALBA LÓPEZ RAMÍREZ
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA 193,055, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018 ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO PÚBLICO NO. 116 DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	PASAPORTE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES NO. G384321245MEX5205268F3002142

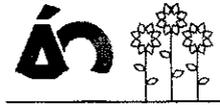


CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

**ANEXO DOS**

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUINIENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	01-006	(3552) REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PRDGRAMAS PUBLICOS	\$20,260,000.00
TIPO	SERV		

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
1	AFINACIÓN DE VEHÍCULOS CARBURADOS: LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE, AIRE, PLATINOS CONDENSADOR Y BUJÍAS, JUEGO DE JUNTAS DE CARBURADOR, BUJÍAS Y CABLES DE BUJÍAS, TAPA DISTRIBUIDOR, ESCOBILLA, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CORREGIR FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES DE LUBRICACIÓN, ADMISIÓN Y COMBUSTIBLE, LIMPIEZA DE SISTEMA DE ADMISIÓN AJUSTE DE PLATINOS Y BUJÍAS, LAVADO A CARBURADOR, AJUSTE VÁLVULAS PUESTA A TIEMPO DE MOTOR, REVISIÓN DE SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE, PRE VERIFICACIÓN,	4 CIL.	1	SERVICIO	2,043.89	2,370.91
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,745.05	4,344.26
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,745.05	4,344.26
2	AFINACIÓN DE VEHÍCULOS FUEL INYECTION: LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE, AIRE, CAMBIO BUJÍAS Y CABLES DE BUJÍAS, CORREGIR FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES DE LUBRICACIÓN, ADMISIÓN Y COMBUSTIBLES, LIMPIEZA DE SISTEMA DE ADMISIÓN, AJUSTE DE BUJÍAS, LAVADO DE INYECTORES DEL CUERPO DE ACCELERACIÓN A PRESIÓN, PUESTA A TIEMPO DE MOTOR, REVISIÓN DE SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE, PRE VERIFICACIÓN,	4 CIL.	1	SERVICIO	4,965.49	5,769.97
		6 CIL.	1	SERVICIO	5,883.32	6,824.65
		8 CIL.	1	SERVICIO	6,090.47	7,064.95
3	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS VEHÍCULOS CARBURADOS: RECTIFICADO DE TAMBORES Y DISCOS, CAMBIO DE BALATAS GENERAL, GOMAS, BALEROS, TAZAS, RETENES, RESORTES, SEGUROS, CALIBRADORES Y PURGADORES, GRASA	4 CIL.	1	SERVICIO	4,819.98	5,591.18
		6 CIL.	1	SERVICIO	5,298.70	6,146.49
		8 CIL.	1	SERVICIO	5,829.57	6,762.30
4	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS VEHÍCULOS FUEL INYECTION: RECTIFICADO DE TAMBORES Y DISCOS, CAMBIO DE BALATAS EN GENERAL, GOMAS, RETENES, RESORTES, SEGUROS, CALIBRADORES Y PURGADORES, GRASA	4 CIL.	1	SERVICIO	6,338.39	7,352.53
		6 CIL.	1	SERVICIO	10,041.57	11,648.22
		8 CIL.	1	SERVICIO	13,982.85	16,220.11
5	AJUSTE DE MOTOR GASOLINA CARBURADOS: DESINCRUSTAR MOTOR, RECTIFICAR MONOBLOCK, RECTIFICAR ÁRBOL DE LEVAS, CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR, CAMBIO CAMISAS, AJUSTAR CIGÜENAL A BANCADA, INSTALAR METALES DE ÁRBOL, RECTIFICAR BIELAS, ALINEAR BIELAS, AJUSTAR PERNOS A PRESIÓN, RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULA, RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA, CAMBIAR GUÍAS, BUZOS HIDR. JGO. METALES DE BIELA, BANCADA, ANILLOS, PISTONES, JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE VÁLVULAS, CAMBIO DE PLATINOS Y COND., BUJÍAS, FILTRO DE GASOLINA, ACEITE Y AIRE, REPUESTO BOMBA DE AGUA Y CARBURADOR, BOMBA DE ACEITE, SONDEO DE RADIADOR Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, REPARACIÓN DE EMBRAGUE, REPARACIÓN MARCHA, ALTERNAOOR Y DISTRIBUIDOR, REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, BULBOS E INDICADORES DEL TABLERO, BOBINA, CAMBIO BANDAS, CABLES DE BUJÍAS, TAPÓN DE RADIADOR Y LLENADO DE ACEITE DE MOTOR, BAYONETA DE ACEITE Y FUNDA DE LA BAYONETA, CAMBIO DE ACEITE SOPORTES DE MOTOR.	4 CIL.	1	SERVICIO	16,858.53	19,555.89
		6 CIL.	1	SERVICIO	25,072.03	29,083.55
		8 CIL.	1	SERVICIO	25,072.03	29,083.55
6	AJUSTE DE MOTOR FUEL INYECTION. DESINCRUSTAR MOTOR, RECTIFICAR MONOBLOCK, SUMINISTRO DE ÁRBOL DE LEVAS, CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR, CAMBIO CILINDROS, AJUSTAR CIGÜENAL A BANCADA, INSTALAR METALES DE ÁRBOL, RECTIFICAR BIELAS, ALINEAR BIELAS, AJUSTAR PERNOS A PRESIÓN, RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULA, RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA, CAMBIAR GUÍAS Y BUZOS HIDR. JGO. METALES DE BIELA, BANCADA, ANILLOS, PISTONES, JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE VÁLVULAS, BUJÍAS, FILTRO DE GASOLINA, ACEITE Y AIRE, REPUESTO	4 CIL.	1	SERVICIO	28,678.13	33,266.63
		6 CIL.	1	SERVICIO	56,293.65	65,300.63



CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

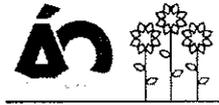
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
	BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, SONDEO DE RADIADOR Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE ABRAZADERAS Y MANGUERAS, CAMBIO EMBRAGUE, REPARACIÓN MARCHA, ALTERNADOR Y DISTRIBUIDOR, REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, BULBOS E INDICADORES DEL TABLERO, BOBINA, CAMBIO BANDAS, CABLES DE BUJÍAS, TAPÓN DE RADIADOR Y LLENADO DE ACEITE MOTOR, BAYONETA DE ACEITE Y FUNDA DE LA BAYONETA, CAMBIO DE ACEITE Y SOPORTES DE MOTOR, LIMPIEZA GENERAL DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN CON LIQUIDO A PRESIÓN REVISIÓN DE RELAYS Y SENSORES.	8 CIL.	1	SERVICIO	61,582.50	71,435.70
7	EMPAQUE DE MOTOR DE GASOLINA CARBURADO: CAMBIO GENERAL DE JUNTAS Y LIGAS, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE, LAVADO DE MOTOR.	4 CIL.	1	SERVICIO	2,092.46	2,427.25
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,997.82	3,477.47
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,598.70	4,174.49
B	CAMBIO DE CARTER MOTOR DE GASOLINA CARBURADO: CARTER Y JUNTA DE CARTER	4 CIL.	1	SERVICIO	3,227.33	3,743.70
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,546.89	4,114.39
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,896.77	4,520.25
9	EMPAQUE DE MOTOR DE GASOLINA FUEL INYECTION: CAMBIO GENERAL DE JUNTAS Y LIGAS, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE, LAVADO DE MOTOR.	4 CIL.	1	SERVICIO	12,075.00	14,007.00
		6 CIL.	1	SERVICIO	17,025.75	19,749.87
		8 CIL.	1	SERVICIO	20,017.94	23,220.81
10	CAMBIO DE CARTER MOTOR DE GASOLINA FUEL INYECTION: CARTER Y JUNTA DE CARTER	4 CIL.	1	SERVICIO	4,026.19	4,670.38
		6 CIL.	1	SERVICIO	4,428.80	5,137.41
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,871.36	5,650.78
11	REPARACIÓN DE CABEZA MOTOR GASOLINA CARBURADO: RECTIFICADO, CAMBIO DE ASIENTOS, GUÍAS, CUÑAS DE VÁLVULAS, VÁLVULAS, PRUEBA HIDRÁULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.	4 CIL.	1	SERVICIO	3,531.93	4,097.04
		6 CIL.	1	SERVICIO	6,000.55	6,960.64
		8 CIL.	1	SERVICIO	6,998.70	8,118.49
12	REPARACIÓN DE CABEZA MOTOR GASOLINA FUEL INYECTION: RECTIFICADO, CAMBIO DE ASIENTOS, GUÍAS, CUÑAS DE VÁLVULAS, VÁLVULAS, PRUEBA HIDRÁULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.	4 CIL.	1	SERVICIO	12,075.00	14,007.00
		6 CIL.	1	SERVICIO	15,201.22	17,633.42
		8 CIL.	1	SERVICIO	16,663.50	19,329.66
13	CAMBIO DE CABEZA GASOLINA CARBURADO: CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR COMPLETA INCLUYE, CAMBIO DE ASIENTOS, GUÍAS, CUÑAS DE VÁLVULAS, VÁLVULAS, PRUEBA HIDRÁULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO ACEITE DE MOTOR.	4 CIL.	1	SERVICIO	5,160.31	5,985.96
		6 CIL.	1	SERVICIO	5,697.68	6,609.31
		8 CIL.	1	SERVICIO	6,210.62	7,204.32
14	CAMBIO DE CABEZA GASOLINA FUEL INYECTION: CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR COMPLETA INCLUYE, CAMBIO DE ASIENTOS, GUÍAS, CUÑAS DE VÁLVULAS, VÁLVULAS, PRUEBA HIDRÁULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO ACEITE DE MOTOR.	4 CIL.	1	SERVICIO	10,120.32	11,739.57
		6 CIL.	1	SERVICIO	14,429.53	16,738.25
		8 CIL.	1	SERVICIO	14,044.70	16,291.85
15	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	693.68	804.67
		6 CIL.	1	SERVICIO	833.72	967.12
		8 CIL.	1	SERVICIO	999.81	1,159.78
16	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA FUEL INYECTION, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE.	4 CIL.	1	SERVICIO	7,788.38	9,034.52
		6 CIL.	1	SERVICIO	11,521.97	13,365.49
		8 CIL.	1	SERVICIO	14,200.20	16,472.23
17	CAMBIO DE ARNÉS DE BOMBA DE GASOLINA FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	1,314.92	1,525.31
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,418.75	1,645.75
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,533.78	1,779.18
18	ESCAÑEO DE COMPUTADORA Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA, CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	FUEL INYECTION	1	SERVICIO	2,572.50	2,984.10
19	BOBINA DE ENCENDIDO, FUEL INYECTION. CADA UNA	4 CIL.	1	SERVICIO	2,279.73	2,644.49
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,753.10	3,193.60
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,093.89	3,588.91
20	JUEGO DE DISTRIBUCIÓN FUEL INYECTION (CADENA Y/O BANDA, ENGRANES, RETÉN Y JUNTAS).	4 CIL.	1	SERVICIO	8,404.20	9,748.87
		6 CIL.	1	SERVICIO	8,694.00	10,085.04



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
		8 CIL.	1	SERVICIO	10,809.54	12,539.07
21	CAMBIO DE JUEGO DE DISTRIBUCIÓN. VORTEC , TRITON Y HEAVY DUTY: JUEGO DE DISTRIBUCIÓN ( CADENA Y/O BANDA, ENGRANES , RETEN Y JUNTAS).	VORTEC	1	SERVICIO	7,327.67	8,500.10
		TRITON	1	SERVICIO	7,327.02	8,499.34
		HEAVY DUTY	1	SERVICIO	8,800.10	10,208.12
22	CAMBIO DE INYECTOR DE COMBUSTIBLE GASOLINA FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	2,415.00	2,801.40
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,094.22	3,589.30
		8 CIL.	1	SERVICIO	5,361.30	6,219.11
23	CAMBIO DE MDDULD DE PODER (COMPUTADORA) GASOLINA FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	14,897.17	17,280.72
		6 CIL.	1	SERVICIO	20,286.00	23,531.76
		8 CIL.	1	SERVICIO	24,343.20	28,238.11
24	CAMBIO DE MODULO DE ENCENDIDO FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	3,984.75	4,622.30
		6 CIL.	1	SERVICIO	4,478.02	5,194.50
		8 CIL.	1	SERVICIO	5,266.17	6,108.76
25	CAMBIO DE SENSOR DE CIGÜENAL MOTOR FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	3,187.80	3,697.85
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,806.04	4,415.01
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,890.38	5,672.84
26	CAMBIO DE VÁLVULA DE CONTROL DE AIRE, MOTOR FUEL INYECTION (IAC)	4 CIL.	1	SERVICIO	2,768.23	3,211.15
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,883.85	3,345.27
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,883.85	3,345.27
27	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN ABSOLUTA DE MÚLTIPLE (MAP),MOTOR FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	2,623.30	3,043.03
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,859.42	3,316.93
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,118.32	3,617.25
28	CAMBIO DE SENSOR (MAF), MOTOR FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	2,812.19	3,262.14
		6 CIL.	1	SERVICIO	4,309.57	4,999.10
		8 CIL.	1	SERVICIO	5,031.65	5,836.71
29	CAMBIO DE SENSOR TPS, MOTOR FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	5,317.83	6,168.68
		6 CIL.	1	SERVICIO	6,362.32	7,380.29
		8 CIL.	1	SERVICIO	7,848.75	9,104.55
30	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE ACELERADOR, MOTOR FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	2,507.70	2,908.93
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,758.48	3,199.84
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,758.48	3,199.84
31	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA REFRIGERANTE, MOTOR FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	1,486.71	1,724.58
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,101.05	2,437.22
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,535.75	2,941.47
32	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN, MOTOR FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	2,372.55	2,752.16
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,372.55	2,752.16
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,372.55	2,752.16
33	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO, MOTOR FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	4,955.58	5,748.47
		6 CIL.	1	SERVICIO	5,506.20	6,387.19
		8 CIL.	1	SERVICIO	5,665.59	6,572.08
34	CAMBIO DE SENSOR DE RECUPERACIÓN DE GASES, MOTOR FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	2,564.68	2,975.03
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,564.68	2,975.03
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,564.68	2,975.03
35	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	10,824.03	12,555.87
		6 CIL.	1	SERVICIO	12,026.70	13,950.97
		8 CIL.	1	SERVICIO	13,229.37	15,346.07



CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
36	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, LAVADO DE MOTOR CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	468.97	544.01
		6 CIL.	1	SERVICIO	594.35	689.45
		8 CIL.	1	SERVICIO	705.08	817.89
37	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, LAVADO DE MOTOR, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	555.28	644.12
		6 CIL.	1	SERVICIO	703.43	815.98
		8 CIL.	1	SERVICIO	836.98	970.90
38	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR, LAVADO DE MOTOR, CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	1,200.11	1,392.13
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,200.11	1,392.13
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,200.11	1,392.13
39	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR, LAVADO DE MOTOR, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	2,442.53	2,833.33
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,442.53	2,833.33
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,442.53	2,833.33
40	CAMBIO DE CREMALLERA DE MOTOR, LAVADO DE MOTOR, CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	2,178.75	2,527.35
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,178.75	2,527.35
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,178.75	2,527.35
41	CAMBIO DE CREMALLERA DE MOTOR, LAVADO DE MOTOR, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	4,202.82	4,875.27
		6 CIL.	1	SERVICIO	4,202.82	4,875.27
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,202.82	4,875.27
42	CAMBIO DE VENTILADOR Y BANDAS, AJUSTE DE POLEA, CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	2,396.98	2,780.50
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,396.98	2,780.50
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,396.98	2,780.50
43	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR Y BANDAS, AJUSTE DE POLEA, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	2,815.47	3,265.95
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,315.36	3,845.82
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,914.60	4,540.94
44	SERVICIO A RADIADOR FUEL INYECTION Y CARBURADO: SONDEAR RADIADOR, REPARAR FUGAS, LIMPIEZA EXTERIOR DE PANAL, REVISAR DEFLECTORES, CAMBIO DE TAPÓN Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, PINTURA EXTERIOR.	4 CIL.	1	SERVICIO	1,206.61	1,399.67
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,811.25	2,101.05
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,475.38	2,871.44
45	CAMBIO DE RADIADOR, CAMBIO DE TAPÓN Y AGREGAR REFRIGERANTE, CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	5,181.48	6,010.52
		6 CIL.	1	SERVICIO	5,673.24	6,580.96
		8 CIL.	1	SERVICIO	6,212.24	7,206.20
46	CAMBIO DE RADIADOR, CAMBIO DE TAPÓN Y AGREGAR REFRIGERANTE, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	3,246.97	3,766.49
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,773.44	4,377.19
		8 CIL.	1	SERVICIO	8,320.96	9,652.31
47	CAMBIO DE RADIADOR DE DEFROSTER, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	7,702.19	8,934.54
		6 CIL.	1	SERVICIO	10,115.00	11,733.40
		8 CIL.	1	SERVICIO	11,060.83	12,830.56
48	CAMBIO DE POLEA TÉRMICA DE VENTILADOR, FUEL INYECTION	6 CIL.	1	SERVICIO	5,139.13	5,961.39
		8 CIL.	1	SERVICIO	6,116.13	7,094.71
		4 CIL.	1	SERVICIO	1,449.00	1,680.84
49	CAMBIO DE TERMOSTATO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE. FUEL INYECTION	6 CIL.	1	SERVICIO	1,744.84	2,024.01
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,173.50	2,521.26
		4 CIL.	1	SERVICIO	4,588.50	5,322.66
50	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR RECONSTRUIDO, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, CARBURADO	6 CIL.	1	SERVICIO	5,651.10	6,555.28
		8 CIL.	1	SERVICIO	8,423.79	9,771.60
		4 CIL.	1	SERVICIO	3,357.70	3,894.93
51	CAMBIO DE CARBURADOR RECONSTRUIDO, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CARBURADO	6 CIL.	1	SERVICIO	4,549.67	5,277.62
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,911.17	5,696.96
		4 CIL.	1	SERVICIO	2,442.54	2,833.35
52	CAMBIO GENERAL DE SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE SILENCIADOR, TUBO Y ABRAZADERAS ORIGINALES, CARBURADO Y FUEL INYECTION	6 CIL.	1	SERVICIO	4,283.24	4,968.56
		8 CIL.	1	SERVICIO	5,332.32	6,185.49
		4 CIL.	1	SERVICIO	4,788.95	5,555.18
53	CAMBIO DE PORTA FILTRO DE AIRE COMPLETO "ORIGINAL A LA MARCA",	4 CIL.	1	SERVICIO		

*[Handwritten signature]*



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
	ABRAZADERAS Y MANGUERAS, FILTRO DE AIRE, VÁLVULA, CARBURADO	6 CIL.	1	SERVICIO	5,020.79	5,824.12
		8 CIL.	1	SERVICIO	9,901.02	11,485.18
54	SERVICIO GENERAL DE LAVADO Y ENGRASADO: LAVADO COMPLETO DE CHASIS, TREN MOTRIZ, EJES Y CARROCERÍA, ENGRASADO GENERAL INCLUYE MUELLES, CRUCETAS, ROTULAS DIRECCIÓN CAMBIO DE GRASERAS DAÑADAS O TAPADAS, CAMBIO DE ACEITE, FILTRO Y AGREGAR ACEITES A NIVEL A TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, CARBURADO Y FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	923.28	1,071.00
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,087.75	1,261.79
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,162.65	1,348.67
55	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTANDAR, INCLUYE LAVADO, DESARMADO, CAMBIO GENERAL DEL JUEGO DE BALEROS, SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS, JUNTAS Y RETENES, ENGRANES DE VELOCIDADES, FLECHAS Y HORQUILLAS, CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN, CARBURADO.	4 CIL.	1	SERVICIO	11,776.37	13,660.59
		6 CIL.	1	SERVICIO	18,078.19	20,970.70
		8 CIL.	1	SERVICIO	19,026.00	22,070.16
56	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, INCLUYE LAVADO, DESARMADO, CAMBIO GENERAL DEL JUEGO DE BALEROS, SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS, JUNTAS Y RETENES, ENGRANES DE VELOCIDADES, FLECHAS Y HORQUILLAS, CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	17,527.78	20,332.22
		6 CIL.	1	SERVICIO	19,649.55	22,793.44
		8 CIL.	1	SERVICIO	22,101.87	25,638.17
57	CAMBIO DE SOPORTE COMPLETO DE TRANSMISIÓN, AGREGAR A NIVEL ACEITE DE TRANSMISIÓN, CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	890.72	1,033.24
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,066.57	1,237.22
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,279.90	1,484.68
58	REPARACIÓN DE DIFERENCIAL: CAMBIO DE PIÑÓN, CORONA, LAINAS, TUERCAS DE PIÑÓN BRONCES, CRUCETAS DE PLANETARIO, CARBURADO	6 CIL.	1	SERVICIO	23,908.50	27,733.86
		8 CIL.	1	SERVICIO	24,331.13	28,224.11
59	CAMBIO DE SOPORTE COMPLETO DE TRANSMISIÓN, AGREGAR A NIVEL ACEITE DE TRANSMISIÓN, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	2,035.47	2,361.15
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,198.30	2,550.03
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,442.53	2,833.33
60	REPARACIÓN DE DIFERENCIAL: CAMBIO DE PIÑÓN, CORONA, LAINAS, TUERCAS DE PIÑÓN BRONCES, CRUCETAS DE PLANETARIO	6 CIL.	1	SERVICIO	28,690.20	33,280.63
		8 CIL.	1	SERVICIO	29,197.35	33,868.93
61	REPARACIÓN DE EMBRAGUE COMPLETO, INCLUYE REPARACIÓN DE PLATO OPRESOR, CAMBIO DE DISCO, PASTAS, COLLARÍN, PORTA COLLARÍN Y BALERO PILOTO, RECTIFICADO DE VOLANTE, CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	1,838.42	2,132.57
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,012.48	3,494.48
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,053.20	3,541.71
62	CAMBIO DE EMBRAGUE COMPLETO, PLATO OPRESOR, CAMBIO DE DISCO, PASTAS, COLLARÍN, PORTA COLLARÍN Y BALERO PILOTO, RECTIFICADO DE VOLANTE, CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	2,180.41	2,529.28
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,466.81	4,021.50
		8 CIL.	1	SERVICIO	5,017.05	5,819.78
63	CAMBIO DE EMBRAGUE COMPLETO, PLATO OPRESOR, CAMBIO DE DISCO, PASTAS, RECTIFICADO DE VOLANTE, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	8,808.71	10,218.10
		6 CIL.	1	SERVICIO	10,570.46	12,261.73
		8 CIL.	1	SERVICIO	11,833.50	13,726.86
64	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE EMBRAGUE, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	4,709.25	5,462.73
		6 CIL.	1	SERVICIO	6,315.23	7,325.66
		8 CIL.	1	SERVICIO	8,461.03	9,814.71
65	CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTA COLLARÍN	CARBURADO	1	SERVICIO	1,302.67	1,511.10
66	CAMBIO DE COLLARÍN HIDRÁULICO	FUEL INYECTION	1	SERVICIO	3,989.51	4,627.83
67	CAMBIO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE.	CARBURADO	1	SERVICIO	737.65	855.67
68	REPARACIÓN DE LA CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR: CAMBIO DE SECTOR, SINFÍN, BALEROS, RETENES, LAINAS, CAMPANA Y BALEROS DE COLUMNA DEL VOLANTE.	VEHÍCULO LIGERO	1	SERVICIO	3,761.53	4,363.37
69	REPARACIÓN DE LA CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA: CAMBIO DE SECTOR, SINFÍN, BALEROS, RETENES, LAINAS, CAMPANA Y BALEROS DE COLUMNA DEL VOLANTE, CARBURADO Y FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	6,762.00	7,843.92
		6 CIL.	1	SERVICIO	8,114.40	9,412.70
		8 CIL.	1	SERVICIO	11,712.75	13,586.79
70	CAMBIO DE LA CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR, CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	5,116.35	5,934.97
		6 CIL.	1	SERVICIO	6,138.94	7,121.17
		8 CIL.	1	SERVICIO	7,366.74	8,545.42
71	CAMBIO DE LA CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	7,026.30	8,150.51
		6 CIL.	1	SERVICIO	8,915.19	10,341.62
		8 CIL.	1	SERVICIO	11,180.25	12,969.09
72	CAMBIO DE LA CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	10,855.43	12,592.30
		6 CIL.	1	SERVICIO	13,530.04	15,694.85



CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

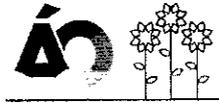
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
		8 CIL.	1	SERVICIO	15,633.50	18,134.86
73	CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCIÓN, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	3,182.59	3,691.80
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,273.53	2,637.29
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,273.53	2,637.29
74	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN, ALINEACIÓN, CARBURADO Y FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	1,992.38	2,311.16
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,589.36	3,003.66
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,018.75	3,501.75
75	CAMBIO DE BRAZO PITMAN, ALINEACIÓN, CARBURADO Y FUEL INYECTION	6 CIL.	1	SERVICIO	2,608.20	3,025.51
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,636.80	5,378.69
76	CAMBIO DE BIELETA DE DIRECCIÓN, CARBURADO Y FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	1,333.08	1,546.37
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,333.08	1,546.37
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,333.08	1,546.37
77	REPARACIÓN GENERAL DE BOMBA DE DIRECCIÓN INCLUYE: CAMBIO DE REPUESTO Y ACEITE DE TRANSMISIÓN, CARBURADO	6 CIL.	1	SERVICIO	7,762.45	9,004.44
		8 CIL.	1	SERVICIO	8,700.37	10,092.43
78	REPARACIÓN GENERAL DE BOMBA DE DIRECCIÓN INCLUYE: CAMBIO DE REPUESTO Y ACEITE DE TRANSMISIÓN, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	5,862.12	6,800.06
		6 CIL.	1	SERVICIO	10,330.16	11,982.99
		8 CIL.	1	SERVICIO	11,364.99	13,183.39
79	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA Y ACEITE DE TRANSMISIÓN, CARBURADO	6 CIL.	1	SERVICIO	9,260.54	10,742.23
		8 CIL.	1	SERVICIO	10,187.10	11,817.04
80	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA Y ACEITE DE TRANSMISIÓN, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	10,645.32	12,348.57
		6 CIL.	1	SERVICIO	12,702.90	14,735.36
		8 CIL.	1	SERVICIO	20,165.25	23,391.69
81	CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS DELANTEROS, CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	2,388.83	2,771.04
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,580.98	2,993.94
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,839.88	3,294.26
82	CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS DELANTEROS, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	2,415.00	2,801.40
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,018.75	3,501.75
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,622.50	4,202.10
83	CAMBIO DE TAMBOR DE FRENOS TRASEROS, CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	2,212.80	2,566.85
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,444.48	2,835.60
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,286.47	3,812.31
84	CAMBIO DE TAMBOR DE FRENOS TRASEROS, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	3,018.75	3,501.75
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,622.50	4,202.10
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,377.19	5,077.54
85	CAMBIO DE MAZA DELANTERA CON SENSOR INTEGRADO, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	5,047.93	5,855.60
		6 CIL.	1	SERVICIO	6,024.96	6,988.95
		8 CIL.	1	SERVICIO	7,002.00	8,122.32
86	CAMBIO DE BOOSTER DE FRENOS (HIDROVAC)	LIGERO AUTOMÓVIL	1	SERVICIO	11,543.70	13,390.69
87	CAMBIO DE BOOSTER HIDROVAC	PICK UP HASTA 3 1/2 TONS	1	SERVICIO	8,130.47	9,431.35
88	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO DE FRENOS, AGREGAR LIQUIDO DE FRENOS, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	3,191.61	3,702.27
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,924.39	4,552.29
		8 CIL.	1	SERVICIO	5,536.46	6,422.29
89	CAMBIO DE CALIPERS (UNO), CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	3,398.40	3,942.14
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,737.12	4,335.06
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,110.02	4,767.62
90	CAMBIO DE CALIPERS (UNO), FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	3,738.74	4,336.94



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

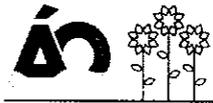
PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
		6 CIL.	1	SERVICIO	4,110.02	4,767.62
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,521.97	5,245.49
91	SUSPENSIÓN, REPARACIÓN DE EJE DELANTERO, CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN, AMORTIGUADORES, ROTULAS Y BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR E INFERIOR, EXCÉNTRICOS GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA, BRAZO AUXILIAR, TACÓN DE HORQUILLA SUPERIOR E INFERIOR, ALINEACIÓN, CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	8,224.90	9,540.88
		6 CIL.	1	SERVICIO	9,047.25	10,494.81
		8 CIL.	1	SERVICIO	9,394.05	10,897.10
92	SUSPENSIÓN, REPARACIÓN DE EJE DELANTERO, CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN, AMORTIGUADORES, ROTULAS Y BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR E INFERIOR, EXCÉNTRICOS GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA, ALINEACIÓN	4 CIL.	1	SERVICIO	9,037.48	10,483.48
		6 CIL.	1	SERVICIO	11,811.77	13,701.65
		8 CIL.	1	SERVICIO	13,301.82	15,430.11
93	SUSPENSIÓN, REPARACIÓN DE EJE DELANTERO, CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN, AMORTIGUADORES, ROTULAS Y BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR E INFERIOR, EXCÉNTRICOS GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA, BRAZO AUXILIAR, TACÓN DE HORQUILLA SUPERIOR E INFERIOR, ALINEACIÓN	FUEL INYECTION 3.5 TONS	1	SERVICIO	19,377.61	22,478.00
94	CAMBIO DE AMORTIGUADORES, GOMAS Y TORNILLERÍA, CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	2,533.77	2,939.17
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,038.53	3,524.69
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,647.56	4,231.17
95	CAMBIO DE AMORTIGUADORES, GOMAS Y TORNILLERÍA, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	2,958.38	3,431.72
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,550.05	4,118.06
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,819.99	5,591.19
96	CAMBIO COMPLETO DE GOMAS DE SUSPENSIÓN	LIGERO Y SEMILIGERO	1	SERVICIO	864.66	1,003.01
97	CAMBIO COMPLETO DE BARRA DE TORSIÓN DE VW.	4. CIL VOLKSWAGEN	1	SERVICIO	1,496.49	1,735.93
98	CAMBIO COMPLETO DE ROTULA, ALINEACIÓN, CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	1,398.77	1,622.57
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,537.17	1,783.12
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,830.28	2,123.12
99	CAMBIO COMPLETO DE ROTULA, ALINEACIÓN, FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	2,738.61	3,176.79
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,102.07	3,598.40
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,367.72	3,906.56
100	CAMBIO DE BALEROS DE FLECHA DE RUEDA TRASERA, INCLUYE JUNTAS Y GRASA, CARBURADO	6 CIL.	1	SERVICIO	1,001.45	1,161.68
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,201.74	1,394.02
101	CAMBIO DE BALERO DE FLECHA DE RUEDA TRASERA, INCLUYE JUNTAS Y GRASA, FUEL INYECTION	6 CIL.	1	SERVICIO	2,520.00	2,923.20
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,835.00	3,288.60
102	CAMBIO DE BALERO DE RUEDA DELANTERA, INCLUYE TAZA, GRASA, TUERCA Y SEGURO, CARBURADO.	4 CIL.	1	SERVICIO	1,499.74	1,739.70
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,799.34	2,087.23
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,157.61	2,502.83
103	CAMBIO DE FLECHA DE RUEDA TRASERA. CARBURADO	6 CIL.	1	SERVICIO	1,299.44	1,507.30
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,558.35	1,807.60
104	CAMBIO DE FLECHA DE RUEDA TRASERA. FUEL INYECTION	6 CIL.	1	SERVICIO	2,116.89	2,455.59
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,419.58	3,966.71
105	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR O SUPERIOR. FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	3,864.00	4,482.24
		6 CIL.	1	SERVICIO	5,467.56	6,342.37
		8 CIL.	1	SERVICIO	6,019.39	6,982.49
106	ALINEACIÓN Y BALANCEO INCLUYE ROTACIÓN DE RUEDAS. CARBURADO Y FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	941.85	1,092.55
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,026.38	1,190.60
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,116.94	1,295.65
107	REPARACIÓN DE MUELLES EN GENERAL, INCLUYE CAMBIO DE HOJAS DAÑADAS, PITONES, ABRAZADERAS, PERCHAS, BUJES Y GOMAS. CARBURADO Y FUEL INYECTION.	6 CIL.	1	SERVICIO	9,509.06	11,030.51
		8 CIL.	1	SERVICIO	12,701.29	14,733.50
108	CAMBIO DE CRUCETA. CARBURADO Y FUEL INYECTION	6 CIL.	1	SERVICIO	1,576.28	1,828.48
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,890.53	2,193.01
109	SISTEMA ELECTRICO. REPARACIÓN DE MARCHA, ALTERNADOR, LUCES EN GENERAL, PLAFONES, FOCOS, CABLE, PALANCA DE DIRECCIONALES, SOCKETS, UNIDADES, TERMINALES DE BATERÍA. CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	8,211.00	9,524.76
		6 CIL.	1	SERVICIO	9,005.54	10,446.43
		8 CIL.	1	SERVICIO	10,855.43	12,592.30
110	REPARACIÓN DE MARCHA, ALTERNADOR, LUCES EN GENERAL, PLAFONES, FOCOS, CABLE, SOCKETS, UNIDADES, TERMINALES DE BATERÍA. FUEL INYECTION.	4 CIL.	1	SERVICIO	7,184.37	8,333.87
		6 CIL.	1	SERVICIO	9,932.90	11,522.16
		8 CIL.	1	SERVICIO	14,279.90	16,564.68
111	REPARACIÓN GENERAL DE MARCHA, INCLUYE ARMADURA, CAMPOS, CARBONES PORTA CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMÁTICO DE MARCHA. CARBURADO.	4 CIL.	1	SERVICIO	2,041.98	2,368.70
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,245.53	2,604.81
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,471.86	2,867.36



CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
112	REPARACIÓN GENERAL DE MARCHA, INCLUYE ARMADURA, CAMPOS, CARBONES PORTA CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMÁTICO DE MARCHA. FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	4,646.22	5,389.62
		6 CIL.	1	SERVICIO	5,506.20	6,387.19
		8 CIL.	1	SERVICIO	6,216.21	7,210.80
113	CAMBIO DE MARCHA. CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	3,417.23	3,963.99
		6 CIL.	1	SERVICIO	4,165.88	4,832.42
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,636.80	5,378.69
114	CAMBIO DE MARCHA. FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	7,486.50	8,684.34
		6 CIL.	1	SERVICIO	8,983.80	10,421.21
		8 CIL.	1	SERVICIO	9,841.13	11,415.71
115	REPARACIÓN DE ALTERNADOR, INCLUYE CAMBIO DE ROTOR, ESTATOR, BUJES, BALEROS, CARBONES, PORTA CARBONES, REGULADOR, DIODOS Y PORTA DIODOS. CARBURADOR	4 CIL.	1	SERVICIO	1,986.59	2,304.44
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,185.30	2,534.95
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,403.46	2,788.01
116	REPARACIÓN DE ALTERNADOR, INCLUYE CAMBIO DE ROTOR, ESTATOR, BUJES, BALEROS, CARBONES, PORTA CARBONES, REGULADOR, DIODOS Y PORTA DIODOS. FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	4,158.83	4,824.01
		6 CIL.	1	SERVICIO	4,331.91	5,025.02
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,690.38	5,672.84
117	CAMBIO DE ALTERNADOR, INCLUYE BANDAS Y REGULADOR. CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	3,901.58	4,525.83
		6 CIL.	1	SERVICIO	4,292.39	4,979.17
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,719.02	5,474.06
118	CAMBIO DE ALTERNADOR, INCLUYE BANDAS Y REGULADOR. FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	6,279.00	7,283.64
		6 CIL.	1	SERVICIO	7,534.80	8,740.37
		8 CIL.	1	SERVICIO	9,533.21	11,058.52
119	CAMBIO DE BANDA DE ÚNICA	VEHICULOS LIGEROS	1	SERVICIO	1,498.12	1,737.82
120	CAMBIO DE BRAZOS Y PLUMAS.	VEHICULOS LIGEROS	1	SERVICIO	1,171.28	1,358.68
121	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES: INCLUYE UNIDADES, FOCOS, MICAS, CABLE, FUSIBLES, OESTELAOOR, BULBOS, SWITCH GENERAL DE LUCES E INTERRUPTORES. CARBURAOO	4 CIL.	1	SERVICIO	3,254.21	3,774.88
		6 CIL.	1	SERVICIO	4,407.38	5,112.56
		8 CIL.	1	SERVICIO	7,715.93	6,950.48
122	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES: INCLUYE UNIDADES, FOCOS, MICAS, CABLE, FUSIBLES, DESTELLADOR, BULBOS, SWITCH GENERAL DE LUCES E INTERRUPTORES. FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	4,283.24	4,968.56
		6 CIL.	1	SERVICIO	7,715.93	6,950.48
		8 CIL.	1	SERVICIO	11,899.91	13,803.90
123	CAMBIO OE BOBINA. INCLUYE JUÉGO DE CABLES DE BUJÍAS.	CARBURADO	1	SERVICIO	824.72	956.68
124	CAMBIO DE ACUMULADOR. FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	4,732.43	5,489.62
		6 CIL.	1	SERVICIO	5,384.48	6,246.00
		8 CIL.	1	SERVICIO	5,922.93	6,870.60
125	CAMBIO DE ACUMULAOOR. CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	3,943.70	4,574.69
		6 CIL.	1	SERVICIO	4,487.07	5,205.00
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,935.05	5,724.66
126	CAMBIO DE REELEVAOOR. CARBURADO Y FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	471.31	546.72
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,014.30	1,176.59
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,110.90	1,288.64
127	CAMBIO OE SWITCH DE ENCENDIDO DE MOTOR. CARBURADO	4 CIL.	1	SERVICIO	2,173.50	2,521.28
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,535.75	2,941.47
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,777.25	3,221.61
128	CAMBIO DE SWITCH DE ENCENDIDD DE MOTOR. FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	3,018.75	3,501.75
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,743.25	4,342.17
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,467.75	5,162.59
129	CAMBIO Y/O SUMINISTRO DE ODÓMETRO. CARBURADO Y FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	8,282.46	9,607.65
		6 CIL.	1	SERVICIO	8,282.46	9,607.65
130	CAMBIO DE VOLANTE OE MOTOR, INCLUYE TORNILLERÍA. CARBURAOO	4 CIL.	1	SERVICIO	3,442.17	3,992.92
		6 CIL.	1	SERVICIO	4,840.15	5,614.57
		8 CIL.	1	SERVICIO	5,322.33	6,173.90
131	CAMBIO DE VOLANTE OE MOTOR, INCLUYE TORNILLERÍA. FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	6,766.83	7,849.52
		6 CIL.	1	SERVICIO	7,607.25	8,824.41
132	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS. CARBURAOO	6 CIL.	1	SERVICIO	8,573.25	9,944.97
		8 CIL.	1	SERVICIO	407.87	473.13
133	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, INCLUYE JUNTA Y LIQUIDO REFRIGERANTE.	4 CIL.	1	SERVICIO	549.52	637.44
		4 CIL.	1	SERVICIO	967.26	1,122.02



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
	CARBURADO	6 CIL.	1	SERVICIO	1,265.24	1,467.68
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,392.25	1,615.01
134	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, INCLUYE JUNTA Y LIQUIDO REFRIGERANTE. FUEL INYECTION	4 CIL.	1	SERVICIO	3,922.50	4,202.10
		6 CIL.	1	SERVICIO	4,175.54	4,843.63
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,769.63	5,532.77
135	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	VEHICULOS LIGEROS	1	SERVICIO	565.03	655.43
136	SERVICIO GENERAL A TANQUE DE GASOLINA CARBURADO O FUEL INYECTION: DESMONTAR TANQUE, ABRIRLO Y REALIZAR LIMPIEZA A PRESIÓN, CAMBIO JUNTAS Y EMPAQUES, CAMBIO DE MANGUERA DE UNIÓN A TOMA DE COMBUSTIBLE, Y REVISAR TAPÓN DE LLENADO DE COMBUSTIBLE.	4 CIL.	1	SERVICIO	1,494.71	1,733.86
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,627.50	1,887.90
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,890.00	2,192.40
137	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA MODELOS 2008 Y ANTERIORES	4 CIL.	1	SERVICIO	18,112.50	21,014.00
		6 CIL.	1	SERVICIO	30,187.50	35,017.50
		8 CIL.	1	SERVICIO	39,847.50	46,223.10
138	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA MODELOS 2009 EN ADELANTE	4 CIL.	1	SERVICIO	40,518.45	47,001.40
		6 CIL.	1	SERVICIO	48,615.00	56,393.40
		8 CIL.	1	SERVICIO	56,175.00	65,163.00
139	CAMBIO DE TUBO DE FILTRO DE AIRE (GUSANO) INCLUYE SENSOR	4 CIL.	1	SERVICIO	4,011.00	4,652.76
		6 CIL.	1	SERVICIO	5,113.50	5,931.66
		8 CIL.	1	SERVICIO	5,282.81	6,128.06
140	CAMBIO DE TAPÓN DE GASOLINA	4 CIL.	1	SERVICIO	664.13	770.39
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,026.38	1,190.60
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,165.24	1,351.68
141	CAMBIO DE MANGUERA DE VACÍO	4 CIL.	1	SERVICIO	463.68	537.87
		6 CIL.	1	SERVICIO	513.19	595.30
		8 CIL.	1	SERVICIO	794.54	921.67
142	CAMBIO DE SILENCIADOR	4 CIL.	1	SERVICIO	4,238.33	4,916.46
		6 CIL.	1	SERVICIO	4,283.61	4,968.99
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,999.05	5,798.90
143	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	4 CIL.	1	SERVICIO	181.13	210.11
		6 CIL.	1	SERVICIO	181.13	210.11
		8 CIL.	1	SERVICIO	181.13	210.11
144	CAMBIO DE SENSOR CKP	4 CIL.	1	SERVICIO	3,187.80	3,697.85
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,501.75	4,062.03
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,803.63	4,412.21
145	CAMBIO DE ARNÉS DE COMPUTADORA	4 CIL.	1	SERVICIO	5,332.32	6,185.49
		6 CIL.	1	SERVICIO	5,856.38	6,793.40
		8 CIL.	1	SERVICIO	6,158.25	7,143.50
146	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA	4 CIL.	1	SERVICIO	5,433.75	6,303.15
		6 CIL.	1	SERVICIO	11,592.00	13,446.72
		8 CIL.	1	SERVICIO	12,075.00	14,007.00
147	REPARACIÓN DE TRANSFER DE CAJA DE VELOCIDADES	4 CIL.	1	SERVICIO	26,563.79	30,814.00
		6 CIL.	1	SERVICIO	28,980.00	33,616.80
		8 CIL.	1	SERVICIO	30,753.82	35,674.43
148	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPERS	4 CIL.	1	SERVICIO	627.90	728.36
		6 CIL.	1	SERVICIO	905.63	1,050.53
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,026.38	1,190.60
149	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	4 CIL.	1	SERVICIO	536.13	621.91
		6 CIL.	1	SERVICIO	536.13	621.91
		8 CIL.	1	SERVICIO	536.13	621.91
150	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN	4 CIL.	1	SERVICIO	1,086.75	1,260.63
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,086.75	1,260.63
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,086.75	1,260.63
151	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	4 CIL.	1	SERVICIO	1,183.35	1,372.69
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,666.35	1,932.97
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,415.00	2,801.40
152	CAMBIO DE CAPUCHÓN DE BOBINA C/U	4 CIL.	1	SERVICIO	514.50	596.82
		6 CIL.	1	SERVICIO	714.00	828.24
		8 CIL.	1	SERVICIO	834.75	968.31



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
153	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	4 CIL.	1	SERVICIO	1,845.06	2,140.27
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,448.81	2,840.62
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,054.98	3,543.78
154	CAMBIO DE VÁLVULA EVAP	4 CIL.	1	SERVICIO	5,453.07	6,325.56
		6 CIL.	1	SERVICIO	6,520.50	7,563.78
		8 CIL.	1	SERVICIO	7,245.00	8,404.20
155	CAMBIO DE EFECTO HALL	4 CIL.	1	SERVICIO	1,630.13	1,890.95
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,753.10	3,193.60
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,018.75	3,501.75
156	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	4 CIL.	1	SERVICIO	3,501.75	4,062.03
		6 CIL.	1	SERVICIO	4,202.10	4,874.44
		8 CIL.	1	SERVICIO	5,042.52	5,849.32
157	CAMBIO DE VÁLVULA EGR	4 CIL.	1	SERVICIO	7,848.75	9,104.55
		6 CIL.	1	SERVICIO	9,418.50	10,925.46
		8 CIL.	1	SERVICIO	10,094.70	11,709.85
158	CAMBIO DE BANDA DE ACCESORIOS	4 CIL.	1	SERVICIO	1,328.25	1,540.77
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,593.90	1,848.92
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,835.40	2,129.06
159	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	4 CIL.	1	SERVICIO	1,287.20	1,493.15
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,521.45	1,764.88
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,825.74	2,117.86
160	CAMBIO DE ACTUADOR DE PAPANOTES DE GARGANTA DE ACELERACIÓN	4 CIL.	1	SERVICIO	9,108.17	10,565.48
		6 CIL.	1	SERVICIO	10,080.00	11,692.80
		8 CIL.	1	SERVICIO	12,061.72	13,991.60
161	CAMBIO DE BOBINAS DE BUJÍAS	4 CIL.	1	SERVICIO	1,308.93	1,518.36
		6 CIL.	1	SERVICIO	1,570.72	1,822.04
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,883.70	2,185.09
162	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	4 CIL.	1	SERVICIO	4,226.25	4,902.45
		6 CIL.	1	SERVICIO	5,071.50	5,882.94
		8 CIL.	1	SERVICIO	6,085.80	7,059.53
163	CAMBIO DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	4 CIL.	1	SERVICIO	1,992.38	2,311.16
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,390.85	2,773.39
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,859.02	3,328.06
164	CAMBIO DE BALATAS DE ESTACIONAMIENTO	4 CIL.	1	SERVICIO	2,620.28	3,039.52
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,144.33	3,647.42
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,501.75	4,062.03
165	CAMBIO DE BARRA DE ACOPLAMIENTO	4 CIL.	1	SERVICIO	3,018.75	3,501.75
		6 CIL.	1	SERVICIO	3,622.50	4,202.10
		8 CIL.	1	SERVICIO	4,347.00	5,042.52
166	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA (IAT)	4 CIL.	1	SERVICIO	2,101.05	2,437.22
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,521.26	2,924.66
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,025.51	3,509.59
167	BORRADO DE CODIGOS ACTIVOS	4, 6 Y 8 CIL	1	SERVICIO	1,100.00	1,276.00
168	CORREGIR FUGAS EN SISTEMA DE ESCAPE (DILUCION)	4 CIL.	1	SERVICIO	1,900.00	2,204.00
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,120.00	2,459.20
		8 CIL.	1	SERVICIO	2,310.00	2,679.60
169	CALIBRACION Y LIMPIEZA DE INYECTORES	4 CIL.	1	SERVICIO	1,825.00	2,117.00



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
		6 CIL.	1	SERVICIO	2,737.50	3,175.50
		8 CIL.	1	SERVICIO	3,650.00	4,234.00
170	CORREGIR VALORES DE COMBUSTIBLE	4, 6 Y 8 CIL	1	SERVICIO	1,300.00	1,508.00
171	INSPECCION FISICO MECANICA	4, 6 Y 8 CIL	1	SERVICIO	680.00	788.80
172	CORREGIR FUGAS DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	4, 6 Y 8 CIL	1	SERVICIO	1,320.00	1,531.20
		4 CIL.	1	SERVICIO	980.00	1,136.80
173	CORREGIR FUGA DE ACEITE	6 CIL.	1	SERVICIO	1,300.00	1,508.00
		8 CIL.	1	SERVICIO	1,450.00	1,682.00
174	RECALIBRACION DE SENSORES	4, 6 Y 8 CIL	1	SERVICIO	1,800.00	1,856.00
175	RECALIBRACION DE CUERPO DE ACELERACION	4, 6 Y 8 CIL	1	SERVICIO	2,500.00	2,900.00
176	REPARACION DE LINEAS DE SENSORES	4, 6 Y 8 CIL	1	SERVICIO	1,200.00	1,392.00
177	CALIBRAR VALORES	4, 6 Y 8 CIL	1	SERVICIO	1,500.00	1,740.00
178	LIMPIEZA A SENSORES	4, 6 Y 8 CIL	1	SERVICIO	1,200.00	1,392.00
179	AFINACIÓN: BUJÍA, ACEITE 4T, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, SOLVENTE.	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	4,370.50	5,069.78
180	LAVADO Y ENGRASADO, INCLUYE SOLVENTE Y DESENGRASANTE	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	424.20	492.07
181	REPARACIÓN DE FRENSOS: BALATAS DELANTERAS, BALATAS TRASERAS, LIQUIDO DE FRENSOS, SOLVENTE.	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	3,085.06	3,578.67
182	AJUSTE DE MOTOR: JUNTAS DE MOTOR, RETENES DE MOTOR, BALEROS DE CIGÜEÑAL, BIELA, PISTÓN, ÁRBOL DE LEVAS, BALERO DE ÁRBOL, SELLOS DE VÁLVULA, VÁLVULA DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, GUÍAS DE VÁLVULAS, ACEITE, FILTRO DE ACEITE, BUJÍA, SOLVENTE, SELLADOR.	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	27,552.34	31,960.71
183	CAMBIO DE BALEROS DE CIGÜEÑAL: BALEROS, JUNTAS DE MOTOR, ACEITE, RETENES, FILTRO DE ACEITE	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	4,499.04	5,218.89
184	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	4,035.21	4,680.84
185	CAMBIO DE BATERÍA	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	1,992.43	2,311.22
186	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE: ACEITE, FILTRO DE ACEITE, JUNTA DE TAPA DE BOMBA, JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, SOLVENTE	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	6,491.47	7,530.11
187	CAMBIO DE BOMBA DE FRENSOS: BOMBA DE FRENSOS, LIQUIDO DE FRENSOS.	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	7,285.23	8,450.87
188	CAMBIO DE CLUTCH: CLUTCH, JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SOLVENTE	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	7,859.39	9,116.89
189	CAMBIO DE CORONA: CORONA, JUNTA DE TAPA DE CORONA, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SOLVENTE	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	10,644.51	12,347.00
190	CAMBIO DE VARILLA DE FRENO: TRASERO, VARILLA DE FRENO	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	1,057.27	1,226.43
191	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	558.10	647.40
192	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	6,516.11	7,558.69
193	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	2,871.89	3,331.39
194	CAMBIO DE LLANTA TRASERA	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	3,427.84	3,976.29
195	CAMBIO DE MANDO	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	4,210.89	4,884.63
196	PARCHAR LLANTA	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	172.46	200.05
197	RECTIFICADO DE ASIENTO Y VÁLVULAS: JUNTA DE CABEZA, O RING DE PUNTERÍAS, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SELLOS DE VÁLVULA, SOLVENTE.	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	2,293.44	2,660.39
196	REPARACIÓN DE ARNÉS PRINCIPAL: CABLE, CINTA DE AISLAR, TERMO FIL, TERMINALES	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	8,720.64	10,115.94
199	REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR: ÁRBOL DE LEVAS, VÁLVULA DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, GUÍAS DE VÁLVULA, SELLOS DE VÁLVULA,	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	11,311.87	13,121.77



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

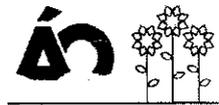
PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
	JUNTA DE CABEZA, BALERO DE ÁRBOL, SOLVENTE.					
200	CAMBIO DE KIT DE TRACCIÓN: CORONA, PIÑÓN Y CADENA	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	12,120.63	14,059.93
201	REPARACIÓN DE DIRECCIÓN: BALEROS DE TELESCOPIO, ENDEREZAR YUGOS	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	9,652.58	11,196.99
202	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE EN TAPAS DE BOMBA: JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, JUNTA DE TAPA DE BOMBA, O RING DE BOMBA DE ACEITE, SOLVENTE	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	2,442.34	2,833.11
203	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENCENDIDO: C.D.I BOBINA, SENSOR DE IGNICIÓN BUJÍA	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	11,119.06	12,898.11
204	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO: SOLENOIDE, FOCOS, CALAVERA, SWITCH DE PASO, REGULADOR.	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	3,893.81	4,516.82
205	REPARAR SUSPENSIÓN DELANTERA: ACEITE DE SUSPENSIÓN, RETENES DE SUSPENSIÓN, SOLVENTE.	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	8,071.49	9,362.93
206	SELLAR FUGA DE ACEITE EN CARTER: SELLADOR, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE.	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	1,033.71	1,199.10
207	SOLDAR BASE DEL ACELERADOR	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	425.27	493.31
208	SOLDAR BASE DEL CHICOTE DEL ACELERADOR	MOTOCICLETAS GRIZZLY Y300	1	SERVICIO	425.27	493.31
209	AFINACIÓN: BUJÍA, ACEITE 4T, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, SOLVENTE.	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	2,699.42	3,131.33
210	LAVADO Y ENGRASADO, INCLUYE SOLVENTE Y DESENGRASANTE	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	423.12	490.82
211	REPARACIÓN DE FRENOS: BALATAS DELANTERAS, BALATAS TRASERAS, LIQUIDO DE FRENOS, SOLVENTE.	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	1,907.81	2,213.06
212	AJUSTE DE MOTOR: JUNTAS DE MOTOR, RETENES DE MOTOR, BALEROS DE CIGÜEÑAL, BIELA, PISTÓN, ÁRBOL DE LEVAS, BALERO DE ÁRBOL, SELLOS DE VÁLVULA, VÁLVULA DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, GUÍAS DE VÁLVULAS, ACEITE, FILTRO DE ACEITE, BUJÍA, SOLVENTE, SELLADOR.	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	20,664.52	23,970.84
213	CAMBIO DE BALEROS DE CIGÜEÑAL: BALEROS, JUNTAS DE MOTOR, ACEITE, RETENES, FILTRO DE ACEITE	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	6,684.29	7,753.78
214	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	3,701.00	4,293.16
215	CAMBIO DE BATERÍA	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	1,580.02	1,832.82
216	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE: ACEITE, FILTRO DE ACEITE, JUNTA DE TAPA DE BOMBA, JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, SOLVENTE	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	6,555.74	7,604.66
217	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS: BOMBA DE FRENOS, LIQUIDO DE FRENOS.	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	5,809.12	6,738.58
218	CAMBIO DE CLUTCH: CLUTCH, JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SOLVENTE	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	5,398.85	6,262.67
219	CAMBIO DE CORONA: CORONA, JUNTA DE TAPA DE CORONA, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SOLVENTE	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	6,877.10	7,977.44
220	CAMBIO DE VARILLA DE FRENO: TRASERO, VARILLA DE FRENO	CUATRIMOTOS Y	1	SERVICIO	487.40	565.38

*[Handwritten signatures and marks]*



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO DBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
		MOTOCICLETAS FZ16				
221	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	551.67	639.94
222	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	3,149.33	3,653.22
223	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	2,378.06	2,758.55
224	CAMBIO DE LLANTA TRASERA	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	3,052.92	3,541.39
225	CAMBIO DE MANDO	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	885.88	1,027.62
226	PARCHAR LLANTA	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	281.73	326.81
227	RECTIFICADO DE ASIENTO Y VÁLVULAS: JUNTA DE CABEZA, O RING DE PUNTERÍAS, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SELLOS DE VÁLVULA, SOLVENTE.	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	2,293.44	2,660.39
228	REPARACIÓN DE ARNÉS PRINCIPAL: CABLE, CINTA DE AISLAR, TERMO FIL, TERMINALES	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	4,434.77	5,144.33
229	REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR: ÁRBOL DE LEVAS, VÁLVULA DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, GUÍAS DE VÁLVULA, SELLOS DE VÁLVULA, JUNTA DE CABEZA, BALERO DE ÁRBOL, SOLVENTE.	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	7,415.92	8,602.47
230	CAMBIO DE KIT DE TRACCIÓN: CORONA, PIÑÓN Y CADENA	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	3,856.32	4,473.33
231	REPARACIÓN DE DIRECCIÓN: BALEROS DE TELESCOPIO, ENDEREZAR YUGOS	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	2,999.36	3,479.26
232	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE EN TAPAS DE BOMBA: JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, JUNTA DE TAPA DE BOMBA, O RING DE BOMBA DE ACEITE, SOLVENTE	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	2,442.34	2,833.11
233	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENCENDIDO: C.D.I BOBINA, SENSOR DE IGNICIÓN BUJÍA	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	11,465.05	13,299.46
234	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO: SOLENOIDE, FOCOS, CALAVERA, SWITCH DE PASO, REGULADOR.	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	3,893.81	4,516.82
235	REPARAR SUSPENSIÓN DELANTERA: ACEITE DE SUSPENSIÓN, RETENES DE SUSPENSIÓN, SOLVENTE.	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	2,999.36	3,479.26
236	SELLAR FUGA DE ACEITE EN CARTER: SELLADOR, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE,	CUATRIMOTOS Y MDTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	1,028.35	1,192.89



CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
237	SOLDAR BASE DEL ACELERADOR	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	425.27	493.31
238	SOLDAR BASE DEL CHICOTE DEL ACELERADOR	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS FZ16	1	SERVICIO	425.27	493.31
239	AFINACIÓN: BUJÍA, ACEITE 4T, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, SOLVENTE.	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	3,599.23	4,175.11
240	LAVADO Y ENGRASADO, INCLUYE SOLVENTE Y DESENGRASANTE	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	423.12	490.82
241	REPARACIÓN DE FRENOS: BALATAS DELANTERAS, BALATAS TRASERAS, LIQUIDO DE FRENOS, SOLVENTE.	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	1,907.81	2,213.06
242	AJUSTE DE MOTOR: JUNTAS DE MOTOR, RETENES DE MOTOR, BALEROS DE CIGÜEÑAL, BIELA, PISTÓN, ÁRBOL DE LEVAS, BALERO DE ÁRBOL, SELLOS DE VÁLVULA, VÁLVULA DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, GUÍAS DE VÁLVULAS, ACEITE, FILTRO DE ACEITE, BUJÍA, SOLVENTE, SELLADOR.	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	28,922.40	33,549.98
243	CAMBIO DE BALEROS DE CIGÜEÑAL: BALEROS, JUNTAS DE MOTOR, ACEITE, RETENES, FILTRO DE ACEITE	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	6,170.11	7,157.33
244	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	3,701.00	4,293.16
245	CAMBIO DE BATERÍA	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	1,413.98	1,640.22
246	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE: ACEITE, FILTRO DE ACEITE, JUNTA DE TAPA DE BOMBA, JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, SOLVENTE	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	5,398.85	6,262.67
247	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS: BOMBA DE FRENOS, LIQUIDO DE FRENOS.	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	4,986.44	5,784.27
248	CAMBIO DE CLUTCH: CLUTCH, JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SOLVENTE	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	5,398.85	6,262.67
249	CAMBIO DE CORONA: CORONA, JUNTA DE TAPA DE CORONA, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SOLVENTE	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	6,812.83	7,902.88
250	CAMBIO DE VARILLA DE FRENO: TRASERO, VARILLA DE FRENO	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	614.18	596.45
251	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	551.67	639.94
252	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	2,865.46	3,323.93
253	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA	CUATRIMOTOS Y	1	SERVICIO	2,378.06	2,758.55

*[Handwritten signatures and marks]*



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

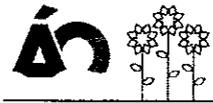
PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
		MOTOCICLETAS XV250				
254	CAMBIO DE LLANTA TRASERA	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	3,106.48	3,603.52
255	CAMBIO DE MANDD	CUATRIMOTDS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	885.88	1,027.62
256	PARCHAR LLANTA	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	281.73	326.81
257	RECTIFICADO DE ASIENTO Y VÁLVULAS: JUNTA DE CABEZA, O RING DE PUNTERÍAS, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SELLOS DE VÁLVULA, SOLVENTE.	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	2,293.44	2,660.39
256	REPARACIÓN DE ARNÉS PRINCIPAL: CABLE, CINTA DE AISLAR, TERMO FIL, TERMINALES	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	4,864.32	5,642.61
259	REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR: ÁRBOL DE LEVAS, VÁLVULA DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, GUÍAS DE VÁLVULA, SELLOS DE VÁLVULA, JUNTA DE CABEZA, BALERO DE ÁRBOL, SDLVENTE.	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	4,884.67	5,666.22
260	CAMBIO DE KIT DE TRACCIÓN: CORDNA, PIÑÓN Y CADENA	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICID	4,070.56	4,721.85
261	REPARACIÓN DE DIRECCIÓN: BALEROS DE TELESCOPIO, ENDEREZAR YUGOS	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	2,999.36	3,479.26
262	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE EN TAPAS DE BOMBA: JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, JUNTA DE TAPA DE BOMBA, O RING DE BOMBA DE ACEITE, SOLVENTE	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	2,442.34	2,833.11
263	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENCENDIDO: C.D.I BOBINA, SENSOR DE IGNICIÓN BUJÍA	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	11,465.05	13,299.46
264	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO: SOLENOIDE, FOCOS, CALAVERA, SWITCH DE PASO, REGULADOR.	CUATRIMOTOS Y MOTDCICLETAS XV250	1	SERVICIO	3,149.33	3,653.22
265	REPARAR SUSPENSIÓN DELANTERA: ACEITE DE SUSPENSIÓN, RETENES DE SUSPENSIÓN, SOLVENTE.	CUATRIMOTDS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	2,999.36	3,479.26
266	SELLAR FUGA DE ACEITE EN CARTER: SELLADOR, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE,	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	1,028.35	1,192.89
267	SOLDAR BASE DEL ACELERADOR	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	425.27	493.31
268	SOLDAR BASE DEL CHICOTE DEL ACELERADOR	CUATRIMOTOS Y MOTOCICLETAS XV250	1	SERVICIO	425.27	493.31
269	AFINACIÓN	MOTOCICLETAS SUZUKI SV-650	1	SERVICID	6,370.50	7,389.78
270	LAVADO Y ENGRASADO: SOLVENTE Y DESENGRASANTE	MOTOCICLETAS SUZUKI SV-650	1	SERVICIO	424.20	492.07



CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
271	REPARACIÓN DE FRENOS: BALATAS DELANTERAS, BALATAS TRASERAS, LIQUIDO DE FRENOS, SOLVENTE.	MOTOCICLETAS SUZUKI SV-650	1	SERVICIO	5,085.06	5,898.67
272	AJUSTE DE MOTOR: JUNTAS DE MOTOR, RETENES DE MOTOR, BALEROS DE CIGÜEÑAL, BIELA, PISTÓN, ÁRBOL DE LEVAS, BALERO DE ÁRBOL, SELLOS DE VÁLVULA, VÁLVULA DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, GUÍAS DE VÁLVULAS, ACEITE, FILTRO DE ACEITE, BUJÍAS, SOLVENTE, SELLADOR	MOTOCICLETAS SUZUKI SV-650	1	SERVICIO	27,552.34	31,960.71
273	CAMBIO DE BALEROS DE CIGÜEÑAL: BALEROS, JUNTAS DE MOTOR, ACEITE, RETENES, FILTRO DE ACEITE	MOTOCICLETAS SUZUKI SV-650	1	SERVICIO	4,499.04	5,218.89
274	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO: AMORTIGUADORES	MOTOCICLETAS SUZUKI SV-650	1	SERVICIO	12,035.21	13,960.84
275	CAMBIO DE BATERÍA	MOTOCICLETAS SUZUKI SV-650	1	SERVICIO	1,992.43	2,311.22
276	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE: ACEITE, FILTRO DE ACEITE, JUNTA DE TAPA DE BOMBA, JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, SOLVENTE	MOTOCICLETAS SUZUKI SV-650	1	SERVICIO	6,491.47	7,530.11
277	AFINACIÓN: BUJÍA, ACEITE 4T, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, SOLVENTE.	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	7,285.23	8,450.87
278	LAVADO Y ENGRASADO, INCLUYE SOLVENTE Y DESENGRASANTE	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	7,859.39	9,116.89
279	REPARACIÓN DE FRENOS: BALATAS DELANTERAS, BALATAS TRASERAS, LIQUIDO DE FRENOS, SOLVENTE.	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	10,644.51	12,347.63
280	AJUSTE DE MOTOR: JUNTAS DE MOTOR, RETENES DE MOTOR, BALEROS DE CIGÜEÑAL, BIELA, PISTÓN, ÁRBOL DE LEVAS, BALERO DE ÁRBOL, SELLOS DE VÁLVULA, VÁLVULA DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, GUÍAS DE VÁLVULAS, ACEITE, FILTRO DE ACEITE, BUJÍA, SOLVENTE, SELLADOR.	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	1,057.27	1,226.43
281	CAMBIO DE BALEROS DE CIGÜEÑAL: BALEROS, JUNTAS DE MOTOR, ACEITE, RETENES, FILTRO DE ACEITE	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	1,558.10	1,807.40
282	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	6,516.11	7,558.69
283	CAMBIO DE BATERÍA	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	2,871.89	3,331.39
284	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE: ACEITE, FILTRO DE ACEITE, JUNTA DE TAPA DE BOMBA, JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, SOLVENTE	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	3,427.84	3,976.29
285	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS: BOMBA DE FRENOS, LIQUIDO DE FRENOS.	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	4,210.89	4,884.63
286	CAMBIO DE CLUTCH: CLUTCH, JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SOLVENTE	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	572.46	664.05
287	CAMBIO DE CORONA: CORONA, JUNTA DE TAPA DE CORONA, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SOLVENTE	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	2,293.44	2,660.39
288	CAMBIO DE VARILLA DE FRENO: TRASERO, VARILLA DE FRENO	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	8,720.64	10,115.94
289	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	11,311.87	13,121.77
290	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	12,120.63	14,059.93
291	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	9,652.58	11,196.99
292	CAMBIO DE LLANTA TRASERA	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	2,442.34	2,833.11
293	CAMBIO DE MANDO	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	11,119.06	12,898.11



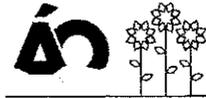
**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
294	PARCHAR LLANTA	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	3,893.81	4,516.82
295	RECTIFICADO DE ASIENTO Y VÁLVULAS: JUNTA DE CABEZA, O RING DE PUNTERÍAS, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SELLOS DE VÁLVULA, SOLVENTE.	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	8,071.49	9,362.93
296	REPARACIÓN DE ARNÉS PRINCIPAL: CABLE, CINTA DE AISLAR, TERMO FIL, TERMINALES	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	1,033.71	1,199.10
297	REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR: ÁRBOL DE LEVAS, VÁLVULA DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, GUÍAS DE VÁLVULA, SELLOS DE VÁLVULA, JUNTA DE CABEZA, BALERO DE ÁRBOL, SOLVENTE.	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	425.27	493.31
298	CAMBIO DE KIT DE TRACCIÓN: CORONA, PIÑÓN Y CADENA	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	425.27	493.31
299	REPARACIÓN DE DIRECCIÓN: BALEROS DE TELESCOPIO, ENDEREZAR YUGOS	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	2,999.36	3,479.26
300	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE EN TAPAS DE BOMBA: JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, JUNTA DE TAPA DE BOMBA, O RING DE BOMBA DE ACEITE, SOLVENTE	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	2,442.34	2,833.11
301	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENCENDIDO: C.D.I BOBINA, SENSOR DE IGNICIÓN BUJÍA	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	11,465.05	13,299.46
302	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO: SOLENOIDE, FOCOS, CALAVERA, SWITCH DE PASO, REGULADOR.	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	3,149.33	3,653.22
303	REPARAR SUSPENSIÓN DELANTERA: ACEITE DE SUSPENSIÓN, RETENES DE SUSPENSIÓN, SOLVENTE.	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	2,999.36	3,479.26
304	SELLAR FUGA DE ACEITE EN CARTER: SELLADOR, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE,	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	1,028.35	1,192.89
305	SOLDAR BASE DEL ACELERADOR	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	425.27	493.31
306	SOLOAR BASE DEL CHICOTE DEL ACELERAOR	CUATRIMOTOS SUZUKI KING QUAD 350	1	SERVICIO	425.27	493.31
307	AFINACIÓN: BUJÍA, ACEITE 4T, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, SOLVENTE.	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	4,370.50	5,069.78
308	LAVADO Y ENGRASADO, INCLUYE SOLVENTE Y DESENGRASANTE	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	424.20	492.10
309	REPARACIÓN DE FREÑOS: BALATAS DELANTERAS, BALATAS TRASERAS, LIQUIDO DE FREÑOS, SOLVENTE.	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	3,085.06	3,578.67
310	AJUSTE DE MOTOR: JUNTAS DE MOTOR, RETENES DE MOTOR, BALEROS DE CIGÜEÑAL, BIELA, PISTÓN, ÁRBOL DE LEVAS, BALERO DE ÁRBOL, SELLOS DE VÁLVULA, VÁLVULA DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, GUÍAS DE VÁLVULAS, ACEITE, FILTRO DE ACEITE, BUJÍA, SOLVENTE, SELLADOR.	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	27,552.34	31,960.71
311	CAMBIO DE BALEROS DE CIGÜEÑAL: BALEROS, JUNTAS DE MOTOR, ACEITE, RETENES, FILTRO DE ACEITE	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	4,499.04	5,218.89
312	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	4,035.21	4,680.84
313	CAMBIO DE BATERÍA	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	1,992.43	2,311.22
314	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE: ACEITE, FILTRO DE ACEITE, JUNTA DE TAPA DE BOMBA, JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, SOLVENTE	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	6,491.47	7,530.11
315	CAMBIO DE BOMBA DE FREÑOS: BOMBA DE FREÑOS, LIQUIDO DE FREÑOS.	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	7,285.23	8,450.87
316	CAMBIO DE CLUTCH: CLUTCH, JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SOLVENTE	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	7,859.39	9,116.89
317	CAMBIO DE CORONA: CORONA, JUNTA DE TAPA DE CORONA, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SOLVENTE	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	10,664.51	12,370.83
318	CAMBIO DE VARILLA DE FRENO: TRASERO, VARILLA DE FRENO	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	1,057.27	1,226.43



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



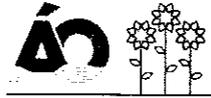
ALCALDÍA  
ÁLVARO OBREGÓN  
2021 - 2024

CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN		CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES					
319	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	558.10	647.40
320	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	6,516.11	7,558.59
321	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	2,871.89	3,331.39
322	CAMBIO DE LLANTA TRASERA	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	3,427.84	3,976.29
323	CAMBIO DE MANDO	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	4,210.89	4,884.63
324	PARCHAR LLANTA	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	172.46	200.05
325	RECTIFICADO DE ASIENTO Y VÁLVULAS: JUNTA DE CABEZA, O RING DE PUNTERÍAS, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, SELLOS DE VÁLVULA, SOLVENTE.	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	2,293.44	2,560.39
326	REPARACIÓN DE ARNÉS PRINCIPAL: CABLE, CINTA DE AISLAR, TERMO FIL, TERMINALES	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	8,720.64	10,115.94
327	REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR: ÁRBOL DE LEVAS, VÁLVULA DE ADMISIÓN, VÁLVULA DE ESCAPE, GUÍAS DE VÁLVULA, SELLOS DE VÁLVULA, JUNTA DE CABEZA, BALERO DE ÁRBOL, SOLVENTE.	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	11,311.87	13,121.77
328	CAMBIO DE KIT DE TRACCIÓN: CORONA, PIÑÓN Y CADENA	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	12,120.63	14,069.93
329	REPARACIÓN DE DIRECCIÓN: BALEROS DE TELESCOPIO, ENDEREZAR YUGOS	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	9,562.68	11,196.99
330	REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE EN TAPAS DE BOMBA: JUNTA DE TAPA DE CLUTCH, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE, JUNTA DE TAPA DE BOMBA, O RING DE BOMBA DE ACEITE, SOLVENTE	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	2,442.34	2,833.11
331	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENCENDIDO: C.D.I BOBINA, SENSOR DE IGNICIÓN BUJÍA	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	11,119.05	12,898.11
332	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO: SOLENOIDE, FOCOS, CALAVERA, SWITCH DE PASO, REGULADOR.	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	3,893.81	4,515.82
333	REPARAR SUSPENSIÓN DELANTERA: ACEITE DE SUSPENSIÓN, RETENES DE SUSPENSIÓN, SOLVENTE.	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	8,071.49	9,362.93
334	SELLAR FUGA DE ACEITE EN CARTER: SELLADOR, ACEITE 4 TIEMPOS, FILTRO DE ACEITE.	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	1,033.71	1,199.10
335	SOLDAR BASE DEL ACELERADOR	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	425.27	493.31
336	SOLDAR BASE DEL CHICOTE DEL ACELERADOR	MOTOCICLETAS BMW R310	1	SERVICIO	425.27	493.31
337	PAGO POR DERECHOS DE GASES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL.*	GASOLINA	1	SERVICIO	541.38	628.00

(\*) EL PRECIO POR EL PAGO DE DERECHOS DE GASES CONTAMINANTES (VERIFICACIÓN) ES REFERENCIAL, PUES EL MISMO ESTÁ SUJETO A PRECIO OFICIAL Y SU ACTUALIZACIÓN, DISMINUCIÓN O INCREMENTO ES DETERMINADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZOS Y GARANTÍAS		
DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	GARANTÍA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTORES A GASOLINA	5 DÍAS HÁBILES	90 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES A GASOLINA	10 DÍAS HÁBILES	90 DÍAS



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

## FICHA TECNICA

### 1) DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular con motor a gasolina o diésel de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Los servicios son para vehículos automotores de gasolina o diésel (incluye mano de obra, refacciones, lubricantes y aditivos) de 4, 5, 6 y 8 cilindros, de distintas marcas, modelos y tipos; la plantilla vehicular, se detallan en el "apartado I" el cual forma parte integrante de los presentes términos de referencia.

El licitante deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, así como la verificación anticontaminante establecida por la SEMARNAT para los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, a la plantilla vehicular que por norma les aplique.

### 2) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular se llevará en dos partidas de conformidad a lo siguiente:

PARTIDAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1 (Uno)	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Gasolina del Parque Vehicular de la Alcaldía Álvaro Obregón que comprende Unidades Vehiculares
2 (Dos)	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diesel del Parque Vehicular de la Alcaldía Álvaro Obregón que comprende Unidades Vehiculares
3 (Tres)	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Maquinaria Pesada a DIESEL de la Alcaldía Álvaro Obregón que comprende Unidades Vehiculares

### 3) SEGURIDAD

El licitante se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que la convocante entregue para la prestación de los servicios, haciéndose responsable de los propios vehículos, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio y a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia de medidas de seguridad o negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo, el no cumplir con este punto aceptará una sanción del 5% (cinco por ciento) diario del importe de la factura del servicio, por cada unidad fuera de sus instalaciones.

El licitante en todo momento deberá utilizar fundas de protección para las vestiduras, volante, tapetes o alfombras y carrocería de los vehículos que se presenten a cualquier tipo de servicio o reparación, presentar escrito que aceptan una sanción del 5% (cinco por ciento) diario del importe de la factura del servicio, por no utilizar las fundas de protección.

El licitante podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para la verificación vehicular (gases contaminantes) y pruebas necesarias, con la finalidad de garantizar las reparaciones efectuadas; por lo que el consumo del combustible de la unidad al salir del taller, deberá ser congruente con el servicio ejecutado, así como con el kilometraje recorrido.

El licitante manifestara por escrito que cuentan con póliza de seguro por responsabilidad civil vigente, debidamente suscrita por una compañía aseguradora legalmente constituida, la cual deberá presentar en original y copia para su cotejo, cuya cobertura y condiciones pactadas cubran el valor de los bienes bajo su responsabilidad, sin que se incrementen los costos para la Alcaldía.

### 4) RECEPCIÓN DE LA UNIDAD - INGRESO Y ENTREGA

En el momento que se solicite para recoger y entregar las unidades de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas, y por causas de emergencias fuera del horario antes señalado, proporcionar nombre del o los responsable para dar atención con número telefónico celular, asimismo, se debe garantizar el acceso al servicio durante los fines de semana y que se deberán entregar limpias las unidades independientemente del servicio a realizar, sin costo para esta Alcaldía AO, presentar escrito mediante el cual aceptan una sanción del 5% (cinco por ciento) diario del importe de la factura del servicio, cuando el tiempo de respuesta de los servicios, no se proporcionen.

Se deberá llenar en presencia del usuario el inventario del vehículo, incluyendo kilometraje, cantidad de gasolina exacta en el depósito y número de folio de la orden de reparación en el momento de la recepción, a la entrega del vehículo una vez reparado el vehículo; el inventario deberá corresponder al inicial.

En la recepción de cada vehículo al inicio del servicio se deberá efectuar un diagnóstico general de este, especificando en su bitácora el mantenimiento preventivo y correctivo que requiere, de esta documentación se proporcionará copia a cada Unidad Administrativa de su parque vehicular. El licitante tendrá un día hábil para realizar el diagnóstico.

El licitante deberá apegarse a los tiempos máximos de entrega de los vehículos, dependiendo del tipo de reparación (considerada menor) a efectuar, en cuyo caso no podrá exceder de dos (2) días hábiles, a partir de la autorización del presupuesto salvo en aquellas reparaciones que sean consideradas mayores, las cuales no deberán exceder de tres (3) días hábiles y deberán estar contenidas en el presupuesto respectivo, de no ser así, se sancionara con el 5% (cinco por ciento) del importe de la factura del servicio, por cada 12 hrs. de atraso.

Los licitantes es que resulten adjudicados manifestarán por escrito que se comprometen a implementar acciones que agilicen la recepción de los vehículos y los tiempos de entrega de cada uno.

### 5) GRÚA

*[Handwritten signature and initials]*



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

El licitante, deberá ser propietario de al menos un vehículo grúa, con póliza de seguro vigente, y medios de localización (teléfonos directos, celulares y/o radiocomunicación), prestando el servicio de emergencia las 24 horas durante la vigencia del contrato, entendiéndose que si después de tres horas de haber realizado el llamado al licitante para el apoyo de grúa y ésta no se ha presentado, todo el servicio que genere el vehículo del traslado de la grúa será sin costo alguno para esta Alcaldía AO, así mismo, el costo de la grúa para el transporte de vehículos en la zona metropolitana será cubierto por las empresas prestadoras del servicio sin cargo adicional para la Alcaldía AO.

El licitante se compromete en proporcionar el servicio de grúa las 24 horas durante la vigencia del contrato sin ningún costo, para los vehículos que se encuentren en servicio y sufran una descompostura, por tal motivo deberán ser trasladados al taller.

**6) ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS**

En un plazo máximo de 3 tres horas el licitante deberá presentar el presupuesto vía correo electrónico para su autorización correspondiente, a los administradores del contrato del servicio y a la Unidad Administrativa donde está asignado el vehículo de la Alcaldía AO.

El licitante deberá apegarse al catálogo de precios de su propuesta económica, en caso de controversia o que alguno de los costos de las refacciones no se vean reflejados en el mismo, podrá conciliarlo con la convocante, misma que en forma conjunta llevarán a cabo la investigación con agencias automotriz y/o refaccionarias establecidas que vendan piezas originales.

En caso de que el licitante requiera una ampliación de tiempo para enviar el presupuesto por diagnóstico de una falla, deberá notificar el motivo y causas debidamente justificadas vía correo electrónico a los administradores del contrato del servicio y a la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO debido a que son las que validaran la factura del servicio realizado conforme al parque vehicular asignado.

Cada presupuesto deberá contener como mínimo: fecha, datos generales del vehículo (placa, marca, submarca, modelo), área de adscripción, número de orden de servicio asignado por la convocante, kilometraje, conceptos de los servicios, costo de refacciones, mano de obra y tiempo de reparación en días hábiles.

Si el vehículo requiere de refacciones que ya no se encuentran en el mercado, por haber sido discontinuadas por el fabricante, el licitante deberá presentar a los administradores del contrato del servicio y a la Unidad Administrativa donde está asignado el vehículo de la Alcaldía AO, el presupuesto de la refacción debido a que son las que validaran la factura del servicio realizado conforme al parque vehicular asignado en días hábiles, un presupuesto de las refacciones alternativas y ponerlo a consideración para su autorización.

En caso de requerirse refacciones o conceptos para reparaciones no considerados en el catálogo de precios de su propuesta económica durante la ejecución del servicio, el licitante presentará a los administradores del contrato del servicio y a la Unidad Administrativa donde está asignado el vehículo de la Alcaldía AO un presupuesto, el cual estará sujeto para su autorización.

Si el presupuesto presentado no conviene a los intereses de la Alcaldía AO o se encuentre fuera de los precios, se considerará como no aceptable y se buscaran mejores opciones.

De ser aprobada la instalación de alguna marca alternativa, con calidad equivalente, el licitante asumirá la responsabilidad de su instalación y deberá entregar por escrito la garantía que corresponda.

Todo trabajo realizado por el taller que carezca de la autorización correspondiente, no será pagado y será sin responsabilidad para la Alcaldía AO.

**7) REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El licitante deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, así como la verificación anticontaminante establecida por la SEMARNAT para los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, cobrando únicamente el importe de la verificación anticontaminante. Invariablemente del holograma en los vehículos, deberán proporcionar el certificado de verificación en original a la entrega de la unidad y asegurarse de que los datos sean consistentes.

El licitante, será el responsable de proporcionar a la Alcaldía AO el servicio de traslado a los Verificentros sin costo alguno.

En todos los casos de mantenimiento, el licitante deberá otorgar la mano de obra y suministrar las partes, refacciones y/o accesorios que se requieran para la reparación de los vehículos; las refacciones, partes y accesorios que se instalen en el vehículo deberán ser nuevas, de marca registrada y originales con la marca de acuerdo al tipo de vehículo; los precios deberán estar de acuerdo al catálogo de precios de su propuesta económica.

Las refacciones que sean sustituidas deberán ser entregadas por el licitante a la unidad administrativa responsable del vehículo al momento de entregarlo.

Referente a las partes, refacciones y accesorios a reemplazar, no se aceptarán refacciones usadas, reconstruidas, de deshuesaderos, ni recicladas.

Se deberá garantizar por escrito el tiempo de respuesta de los servicios objeto de la presente licitación; indicar nombre(s) del (o los) responsable(s) para dar atención a la Alcaldía AO.

El servicio de mantenimiento preventivo mayor a gasolina, deberá comprender al menos, lo siguiente:

- Cambio de aceite de motor y filtro.
- Lavado y engrasado de chasis y motor



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

- Reemplazo de filtro de aire
- Reemplazo de filtro de combustible
- Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante
- Lavado de inyectores
- Lavado de cuerpo de aceleración o carburador
- Diagnostico con escáner
- Limpieza y ajuste de frenos
- Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles
- Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías
- Lavado de carrocería y aspirado de cabina o habitáculo
- Alineación y balanceo
- El servicio de mantenimiento preventivo mayor a diésel, deberá comprender lo siguiente:
- Cambio de aceite de motor y filtro.
- Lavado y engrasado de chasis y motor
- Reemplazo de filtro de aire
- Cambio de filtros de combustible.
- Limpieza de paso de aire al turbo
- Revisión de bujías de incandescencia
- Diagnostico con escáner
- Limpieza y ajuste de frenos
- Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles
- Lavado de carrocería y aspirado de cabina o habitáculo
- Alineación y balanceo

Para los servicios preventivos y correctivos, deberán utilizar grasa, estopa, solventes y fluidos para el lavado de piezas, etc., cuyo costo estará incluido en los servicios a otorgar;

El licitante, deberá entregar perfectamente limpios los vehículos tanto en su carrocería como en sus interiores cada vez que salgan de algún servicio;

El licitante, aceptará el ingreso de unidades las 24 horas durante la vigencia del contrato.

El licitante, deberá entregar toda la documentación e información generada durante la ejecución de los servicios a los administradores del contrato y a la Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO, debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado, en días hábiles en un horario de 09:00 a las 18:00 horas.

**8) EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS**

El licitante deberá proporcionar el servicio en tiempo y forma con la finalidad de reducir tiempos y estancias en el taller.

El licitante adjudicado se obliga a emitir un informe por escrito por el retraso en la entrega de las unidades, si el tiempo excediera los dos días hábiles mantenimiento menor, o tres días hábiles mantenimiento mayor, a partir de la fecha prometida de entrega del vehículo. De no ser así se tomará en cuenta el día siguiente de la entrega a ese lapso de tiempo para sancionar con el 5% (cinco por ciento) del importe de la factura del servicio, por cada 12 hrs. de atraso, de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia.

Así mismo el licitante deberá considerar para la ejecución del servicio todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en estos términos de referencia.

**9) AMPLIACIONES PARA AUTORIZACIÓN**

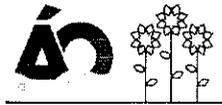
Cuando sea necesario ampliar el concepto de alguna reparación solicitada en la orden de servicio, el licitante lo notificará de manera inmediata vía correo electrónico a la respectiva a los administradores del contrato y Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado para su autorización de la reparación, siempre y cuando esté debidamente justificada, documentada.

Si derivado de la primera ampliación surge una segunda, el licitante deberá cubrir por cuenta propia los costos de las refacciones, mano de obra y consumibles necesarios para terminar con la reparación de la unidad, para efectos de garantía, se deberá notificar a los administradores del contrato y a la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado los servicios adicionales.

**10) ENTREGA DE TRABAJOS**

El licitante deberá informar vía correo electrónico a la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO y a los administradores del contrato, cuando las unidades estén reparadas y listas para su entrega.

El licitante al momento de la recepción del vehículo entregará un recibo de recepción y entrega para la Alcaldía AO contra la orden de reparación del vehículo que se trate, el tipo de servicio a efectuar y efectuado, la descripción general del vehículo, así como la cantidad de gasolina en su depósito, kilometraje, inventario y fecha de entrega-recepción y hora de recepción del vehículo, en el cual se deberá indicar el número de folio de la orden de servicio de la Alcaldía AO, entregando la unidad a la Alcaldía AO, como máximo con el siguiente kilometraje:



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

<b>Nivel Nacional (Oficinas Centrales)</b>	<b>Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular</b>
Máximo	
25 Kilómetros	

Kilómetros recorridos aproximados de diferencia al kilometraje inicial de la orden de reparación ya recepcionada en el taller la unidad, considerando el consumo del combustible con el odómetro del vehículo, de no ser así, se sancionará con el 5% (cinco por ciento) sobre el importe de los servicios prestados de forma parcial o deficiente correspondiente por cada incumplimiento.

La diferencia de los 10 kilómetros, ya está considerando el traslado de la unidad de ida y vuelta con el traslado al Verificentro.

\*De requerir ingresar kilometraje adicional al citado con anterioridad por alguna excepción se deberá de solicitar autorización a la Unidad Administrativa, correspondiente

Dicha fecha de validación se considerará como la fecha de término de los servicios.

Cada acta entrega deberá contener como mínimo: fecha de emisión, datos generales del vehículo (placa, marca, submarca, modelo), nivel de combustible, número de orden de servicio asignado por la Alcaldía AO, kilometraje y conceptos de reparación, y hora de recepción del vehículo. Además, deberá señalar los conceptos adicionales que no generaron costo para la convocante de los servicios no diagnosticados oportunamente.

Para el caso de que los servicios incluyan la verificación vehicular, el licitante deberá entregar original del certificado correspondiente a la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado los servicios adicionales.

El licitante se compromete a que únicamente proporcionará información y documentos a la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO y a los administradores del contrato, debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado y a los administradores del contrato.

Si posterior a la entrega de la unidad por parte del licitante, esta presenta fallas por la reparación realizada, la unidad será devuelta al taller para su atención inmediata, mismo que será evaluado por la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía Álvaro Obregón debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado para efectos de la aplicación de la garantía.

El plazo máximo para la atención de garantías de los servicios, será de dos días hábiles, después de este tiempo el licitante aun tenga el vehículo en el taller, se sancionara con el 5% (cinco por ciento) por cada 12 hrs. de atraso, el licitante deberá notificar el motivo y causas debidamente justificadas a la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado y antes de cumplirse el plazo antes mencionado.

El licitante deberá dar todas las facilidades a la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO, para la supervisión del servicio para el correcto desempeño de sus funciones.

**11) FACTURACIÓN**

Cada factura deberá contener como mínimo: fecha de emisión, datos del vehículo (placa, marca, submarca, modelo), número de orden de servicio asignado por la Alcaldía AO, kilometraje, costo de refacciones y mano de obra).

Además, se deberá presentar los siguientes documentos: copia del inventario, acta de entrega validada por la respectiva Unidad Administrativa que integra la Alcaldía AO debido a que son las que validaran la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado y original de certificado de verificación (o equivalente) cuando proceda, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.

El plazo contara a partir de la firma y fecha de recibo del usuario, asentada en el acta de entrega.

Para el pago del servicio la factura deberá contener las siguientes descripciones:

- Cantidad
- Descripción
- Unidad
- Valor unitario
- Importe
- Subtotal
- IVA
- Total
- Importe con letra

Nota: Adicionalmente a lo que expide el SAT al solicitar la facturación.

**12) INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO**

**PARTIDA 1 (UNO)**



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

El licitante deberá contar con taller propio, establecido en un inmueble de su propiedad, el cual deberá tener mínimo 1,800 m<sup>2</sup> en un solo predio, deberá estar bardeado, contar con techo en por lo menos el 80% de la superficie y piso de concreto al 100%, lo que deberá de acreditar mediante escritura pública de la propiedad a nombre del licitante.

Así mismo deberá de acreditar la propiedad con Escritura Pública a nombre del licitante concursante.

El licitante deberá contar con al menos 1 (una) Unidad Móvil, con el equipamiento pertinente para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, y con capacidad para atender las especificaciones de cada una de las 3 (tres) partidas objeto del presente procedimiento, que se desplace hasta donde las necesidades de la convocante así lo requieran. Según la Ficha Técnica de Unidades Móviles especificadas en el "Anexo 1B"

El taller deberá de estar ubicado en un radio no mayor a 25 kilómetros a la redonda de las instalaciones de: la Alcaldía AO, a partir de su domicilio en Calle canario esquina Calle 10, colonia Tolteca C.P. 01150, Alcaldía Álvaro obregón, Ciudad de México.

El licitante deberá contar con cámaras de circuito cerrado, lo que deberá ser acreditado con un mosaico fotográfico, así mismo deberá de contar con vigilancia.

REF.	CONCEPTO
1	internet inalámbrico.
2	2 Equipos de cómputo con las siguientes características: Asociada a una cuenta de correo electrónico con capacidad de recepción de correos de hasta 15 Mb.
3	Impresora.
4	Cámara digital de fotos de al menos 10 megapixeles.
5	1 Área específica para cada tipo de mantenimiento
6	5 Rampas hidráulicas, hidromecánicas, y/o similares, de por lo menos una capacidad de 3.5 tonejadas.
7	1 Rampa para el servicio de mantenimiento de vehículos pesados.
8	4 Equipos de diagnóstico de sistema computarizado (scanner), originales, para los diferentes tipos y marcas de los vehículos relacionados en este apartado.
9	Laboratorios para lavado de inyectores (gasolina).
10	Laboratorio diésel EUI y HEUI que deberá contener lo siguiente: Banco de pruebas y calibración universal Banco de pruebas o torre para bombas Cummings, HEUI, EUI Lapeadora Probador de toberas universal probador y limpiador de toberas
11	Banco de pruebas para componentes de common rail, el cual deberá de contar con las siguientes especificaciones técnicas: Aplicación para equipo: Bombas de alta presión CR Bosch: CP1/CP1H, CP3, CP3.4, CPX. Bombas de alta presión CR de siemens/Delphi/denso. inyectores inductivos de vehículos livianos y pesados cri/crin de Bosch. Inyectores inductivos de vehículos livianos cri ajenos (denso/Delphi) Inyectores piezoeléctricos cri-pieza de vehículos livianos de Bosch y siemens. Características especiales: Detalles: Rail diseñado para 2500bar Medición electrónica del caudal Sistema de enfriamiento integrado Control electrónico de la presión de alimentación en el aceite de lubricación forzada. Simple montaje de bomba, no se usa cubre-manchón. Pare de emergencia al abrir la cubierta protectora. Autodiagnóstico para cuando el filtro necesita ser cambiado- Monitoreo electrónico de los intervalos de servicio Volumen de suministro Banco de pruebas Crs 845 h (kit básico para el ensayo de bombas) incluye rail de 2 500 bar Pc con WINXP, CD/DVD LW Monitor TFT 19" Paquete de programas EPS 945
12	1 Laboratorio para lavado de inyectores (diésel)
13	2 Compresores de aire de 10 caballos y 250 kg
14	2 Plumos y/o garruchas para maniobra
15	5 Gatos de patín.
16	15 Juegos de torres para calzar vehículos.
17	Herramienta manual, standard, milimétrica, de precisión y torque.
18	5 Bancos de trabajo
19	1 Hidrolavadora en el área de lavado y engrasado con capacidad de 2500 psi
20	1 Engrasadora neumáticas para lubricación.
21	2 Cubetas despachadoras de aceite para transmisión.
22	2 Recuperadores y contenedores de aceite
23	1 Equipo de alineación a cuatro planos por computadora para vehículo ligero
24	1 Rampa o fosa con plato de alineación para equipo ligero
25	1 Balanceadora computarizada a dos planos para vehículo ligero.



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

REF.	CONCEPTO
26	1 Equipo de alineación a cuatro planos por computadora para camión
27	1 Balanceadora con capacidad rin 22.5.
28	1 Multímetro.
29	1 Esmeril.
30	1 Cargador de baterías de 6-8, o 12-16 volts.
31	1 Planta para soldadura eléctrica
32	1 Equipo para soldadura autógena
33	1 Bolla y accesorios para purgado de frenos ABS.
34	1 Equipo electrónico de diagnóstico de batería
35	1 Analizador de gases portátil
36	2 Opresores de resortes neumáticos para amortiguadores
37	1 Grúa para el traslado de vehículos propia o arrendada
38	1 Taller propio, el cual deberá tener mínimo 1,800 m2

## Ficha Técnica de Unidades Móviles

### UNIDAD 1 – ORQUESTA CHASIS 3.5 TDNELADAS

#### EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AIRE MODULO I

1 COMPRESOR DE AIRE CON MOTOR A GASOLINA.

- A) CABEZAL DE DOBLE ETAPA TRABAJO PESADO, PROVOCANDO 22 PIES CÚBICOS POR MINUTO, A UNA PRESIÓN DE 175 PSI, A 780 RPM.
- B) MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A GASOLINA DE 10 HP, CON ARRANQUE ELÉCTRICO A 12 VOLTS (DC), Y MANUAL CON PIOLA, CUENTA CON TANQUE DE COMBUSTIBLE.
- C) TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE ALTA PRESIÓN CON UNA CAPACIDAD DE 500 LTS, VÁLVULA DE SEGURIDAD E INTERRUPTOR DE PARO AUTOMÁTICO Y MANÓMETRO.

1 CONJUNTO DE FILTRO, REGULADOR Y LUBRICADOR CON MANÓMETRO.

- A) MEDIDA 1/2 NPT EN TUBERIA.
- B) PRESION REGULABLE DE 0 A 120 PSI.
- C) PARA LUBRICAR LOS CABEZALES DE LAS BOMBAS Y HERRAMIENTAS

1 CARRETE RETÁCTIL PARA TRABAJO PESADO

- A) CON 15 MTS DE MANGUERA CON REFUERZO TEJIDO DE ACERO CON 1/2" DE DIÁMETRO.
- B) CONEXIONES CON COPLE DE ACCIÓN RÁPIDA DE 1/4.
- C) INFLADOR DE LLANTAS, SOPLETE PARA PETROLEO Y PISTOLA DE SOPLETEO INTERCAMBIABLES.

NOTA: ESTE SISTEMA TIENE DOS LÍNEAS DE AIRE, REGULADA A 90 PSI, PARA BOMBAS Y EQUIPO NEUMÁTICO Y LA SEGUNDA A 175 PSI EN LÍNEA DIRECTA PARA SOPLETEO EN CARRETE E INFLADO DE LLANTAS

#### EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE ACEITES ACEITE PARA MOTDR MODULO II

3 BOMBAS DE ACCIÓN NEUMATICA PARA EL SUMINISTRO DE ACEITES EN ALTA PRESION Y TRABAJO PESADO

- A) RELACIÓN CON PRESIÓN DE TRABAJO 5 A 1 = 500 PSI.
- B) ENTREGA DE 25 LTS POR MINUTO. (ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE ESTE VOLÚMEN ES DANDO RAPIDEZ EN LOS RELLENOS DE NIVEL EN ACEITE DE TRANSMISION E HIDRAULICO).
- C) BUJE ESTÁNDAR PARA ADAPTARSE AL TAMBOR DE 208 LTS, VENTEO INTEGRADO Y/O SOPORTE PARA INSTALARSE FIJA EN LA CAJA DE HERRAMIENTAS D) MANGUERA Y TUBO CON CHECK PARA MANTENERLA CERRADA.

#### EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE GRASA MODULO III

1 BOMBA DE ACCIÓN NEUMÁTICA PARA EL SUMINISTRO DE GRASA EN ALTA PRESIÓN.

- A) RELACIÓN DE PRESIÓN DE TRABAJO 50 A 1 = 5000 PSI.
- B) ENTREGA 1.9 KGS POR MINUTO.

*[Handwritten signature]*



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

- C) DEPOSITO CON PLATO SEGUIDOR PARA EVITAR BOLSAS DE AIRE.

1 CARRETE RETÁCTIL PARA TRABAJO PESADO.

- A) CON 15 MTS DE MANGUERA CON DOBLE REFUERZO TEJIDO DE ACERO CON 1/4" DE DIÁMETRO.  
B) PISTOLA PARA SUMINISTRO DE GRASA EN EXTREMA PRESIÓN 5000 PSI; CON EXTENSIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE DE 30 CMS Y BOQUILLA PARA GRASERAS.  
C) CONEXIÓN GIRATORIA PARA QUE LA MANGUERA NO SE ENREDE.

**EQUIPO PARA TRASVASE DE ACEITE USADO**  
**MODULO IV**

1 BOMBA DE ACCIÓN NEUMÁTICA DE DBBLE PROÓSITO (SUCCIONAR Y EXPULSAR ACEITES USADOS)

- A) RELACIÓN CON PRESIÓN DE 1 A 1 = 100 PSI.  
B) CON JUEGO DE DOBLE COPLE PARA INTERCAMBIO RÁPIDO EN SUCCIÓN Y EXPULSIÓN.  
C) MANGUERA DE 7 MTS. DE LONGITUD Y CONEXIONES DEPÓSITO CON RUEDAS PARA RECIBIR EL ACEITE USADD

1 TANQUE PARA ACEITE USADO

TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE ACEITE USADO, CON CAPACIDAD DE 200 LTS

**EQUIPO PARA LAVADD EN ALTA PRESION.**  
**MODULO V**

1 HIDROLAVADORA DE AGUA FRIA EN ALTA PRESIÓN.

INCLUYE: 25' (7.62 M) DE MANGUERA DE 1/4"

- A) PISTOLA ERGONOMICA M22 DE 1 1/4 CON LANCETA DE ACERO CROMADO.  
B) CONECTOR RAPIDO.  
C) MOTOR A GASOLINA CON ARRANQUE MANUAL HONDA DE 5 HP.  
D) PRESION DE 2700 PSI 2.3 GPM.  
E) TANQUE DE UN GALDN PARA DETERGENTE.  
F) LLANTAS DURAS INDEFORMABLES DE 12" X 2"

1 CARRETE RETÁCTIL PARA TRABAJO PESADO

- A) CON 15 MTS DE MANGUERA CON DOBLE REFUERZO TEJIDO DE ACERO CON 1/4" DE DIÁMETRO.  
B) CONEXIÓN CON COPLE DE ACCIÓN RÁPIDA.  
C) PISTOLA TIPO LANZA LARGA CON BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE DIFERENTES GRADOS DE ABANICO EN LAVADO.

1 TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA

TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON CAPACIDAD DE 500 LTS, CON FILTRO PARA EVITAR IMPUREZAS Y MIRILLA

**PLATAFORMA MONTABLE PARA CAMION CHASIS**  
**MODULO VI**

PLATAFORMA TIPO ESTRUCTURAL PARA SOPORTAR TODO EL EQUIPO DE LUBRICACIÓN Y TANQUES.

- A) CON PISO TOTAL DE PLACA ANTIDERRAPANTE.  
B) PARA SER INSTALADAS EN CAMIÓN CHASIS.  
C) CON LUCES REGLAMENTARIAS (CALAVERAS Y LUZ DE REVERSA)  
D) ESTRIBO TRASERO Y ESCALINATA LATERAL PARA ACCESO AL OPERARIO

CAJA PORTA HERRAMIENTAS Y REFACCIONES ESTÁNDAR.

- A) DOBLE PUERTA.  
B) ESTRUCTURA INTERIOR EN PTR PARA SOPORTE DE CARRETES, TUBERIAS Y ACCESDRIDS.  
C) CHAPA CON DOBLE JUEGO DE LLAVES, Y PASAMANOS SUPERIOR.

POSTE DE ILUMINACIÓN

- A) DOBLE FARO DE HALÓGENO CON ENCENDIDO DESDE LA CABINA

CARRETE RETRÁCTIL DE ILUMINACIÓN.

a



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

- A) CON 7 MTS DE CABLE AWG.
- B) LÚZ FRIA FLUORESCENTE CON CORRIENTE DE 12 VOLTS.

**INSTALACION GENERAL**

JUEGO COMPLETO DE INSTALACIÓN.

- A) JUEGO DE ADAPTADORES, CONEXIONES, MANGUERAS, TIRANTES PARA SUJECIÓN DE TAMBORES, TUBERÍAS OCULTAS PARA BAJA, MEDIANA Y ALTA PRESIÓN, ASÍ COMO INTERCONEXIONES GENERALES DEL EQUIPO.
- B) INSTALACIÓN PRUEBAS DE PRESIÓN EN TANQUES, ASEGURANDO QUE NO EXISTAN FUGAS, Y PUESTA EN MARCHA DE TODOS LOS SISTEMAS.

GABINETE CON PUERTA ENROLLABLE PARA INSTALAR EL EQUIPO, BOMBAS CARRETES, LAVADORA, QUEDANDO FIJOS Y RESGUARDADOS DE LLUVIA, POLVO, SOL Y ROBO.

TECHUMBRE DE LONA PLASTICA Y MESA DE TRABAJO  
INSTALACION DE EQUIPO

- A) PRENSA DE 20 TONELADAS.
- B) ESMERIL.
- C) TORNILLO DE BANCO.
- D) GENERADOR ELECTRICO.
- E) CARGADOR DE BATERIAS

**UNIDAD 2 -- DRQUESTA CHASIS 4.0 TONELADAS**

**EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AIRE**  
**MODULO I**

1 COMPRESOR DE AIRE CON MOTOR A GASOLINA

- A) CABEZAL DE DOBLE ETAPA TRABAJO PESADO, PROVOCANDO 22 PIES CÚBICOS POR MINUTO, A UNA PRESIÓN DE 175 PSI, A 780 RPM.
- B) MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A GASOLINA DE 10 HP, CON ARRANQUE ELÉCTRICO A 12 VDLTS (DC), Y MANUAL CON PIOLA, CUENTA CON TANQUE DE COMBUSTIBLE.
- C) TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE ALTA PRESIÓN CON UNA CAPACIDAD DE 500 LTS, VÁLVULA DE SEGURIDAD E INTERRUPTOR DE PARO AUTOMÁTICO Y MANÓMETRO.

1 CONJUNTO DE FILTRO, REGULADOR Y LUBRICADOR CON MANÓMETRO.

- A) MEDIDA 1/2 NPT EN TUBERIA.
- B) PRESION REGULABLE DE 0 A 120 PSI.
- C) PARA LUBRICAR LOS CABEZALES DE LAS BOMBAS Y HERRAMIENTAS

1 CARRETE RETÁCTIL PARA TRABAJO PESADO

- A) CON 15 MTS DE MANGUERA CON REFUERZO TEJIDO DE ACERO CON 1/2" DE DIÁMETRO.
- B) CONEXIONES CON COPLÉ DE ACCIÓN RÁPIDA DE 1/4.
- C) INFLADOR DE LLANTAS, SOPLETE PARA PETROLEO Y PISTOLA DE SOPLETEO INTERCAMBIABLES.

NOTA: ESTE SISTEMA TIENE DOS LÍNEAS DE AIRE, REGULADA A 90 PSI, PARA BOMBAS Y EQUIPO NEUMÁTICO Y LA SEGUNDA A 175 PSI EN LÍNEA DIRECTA PARA SOPLETEO EN CARRETE E INFLADO DE LLANTAS

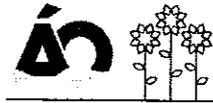
**EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE ACEITES**  
**ACEITE PARA MOTOR**  
**MODULO II**

3 BOMBAS DE ACCION NEUMATICA PARA EL SUMINISTRO DE ACEITES EN ALTA PRESION Y TRABAJO PESADO

- A) RELACIÓN CON PRESIÓN DE TRABAJO 5 A 1 = 500 PSI.
- B) ENTREGA DE 25 LTS POR MINUTD. (¡IMPORTANTE CONSIDERAR QUE ESTE VOLÚMEN ES DANDO RAPIDEZ EN LOS RELLENOS DE NIVEL EN ACEITE DE TRANSMISION E HIDRAULICO).
- C) BUJE ESTÁNDAR PARA ADAPTARSE AL TAMBOR DE 208 LTS, VENTEO INTEGRADO Y/O SOPORTE PARA INSTALARSE FIJA EN LA CAJA DE HERRAMIENTAS D) MANGUERA Y TUBO CON CHECK PARA MANTENERLA CERRADA.

**EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE GRASA**  
**MODULO III**

1 BOMBA DE ACCIÓN NEUMÁTICA PARA EL SUMINISTRO DE GRASA EN ALTA PRESIÓN



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

A) BOMBA DE ALTA PRESION CON RELACIÓN 50 A 1 = 5000 PSI CON CAPACIDAD DE 13 KILD.

1 CARRETE RETÁCTIL PARA TRABAJO PESADO

- A) CON 15 MTS DE MANGUERA CON DOBLE REFUERZO TEJIDO DE ACERO CON 1/4" DE DIÁMETRO.
- B) PISTOLA PARA SUMINISTRO DE GRASA EN EXTREMA PRESIÓN 5000 PSI; CON EXTENSIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE DE 30 CMS Y BOQUILLA PARA GRASERAS.
- C) CONEXIÓN GIRATORIA PARA QUE LA MANGUERA NO SE ENREDE.

**EQUIPO PARA TRASVASE DE ACEITE USADO**  
**MODULO IV**

1 BOMBA DE ACCIÓN NEUMÁTICA DE DOBLE PROÓSITO (SUCCIONAR Y EXPULSAR ACEITES USADOS)

- A) RELACIÓN CON PRESIÓN DE 1 A 1 = 100 PSI.
- B) CON JUEGO DE DOBLE COPLE PARA INTERCAMBIO RÁPIDO EN SUCCIÓN Y EXPULSIÓN.
- C) MANGUERA DE 7 MTS. DE LONGITUD Y CONEXIONES DEPÓSITO CON RUEDAS PARA RECIBIR EL ACEITE USADO.

1 TANQUE PARA ACEITE USADO

TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE ACEITE USADO, CON CAPACIDAD DE 200 LTS

**EQUIPO PARA LAVADO EN ALTA PRESIDN.**  
**MODULO V**

1 HIDROLAVADORA DE AGUA FRIA EN ALTA PRESIÓN.

INCLUYE: 25' (7.62 M) DE MANGUERA DE 1/4"

- A) PISTOLA ERGONOMICA M22 DE 1 1/4 CON LANCETA DE ACERO CROMADO.
- B) CONECTOR RAPIDO.
- C) MOTOR A GASOLINA CON ARRANQUE MANUAL HONDA DE 5 HP.
- D) PRESION DE 2700 PSI 2.3 GPM.
- E) TANQUE DE UN GALON PARA DETERGENTE.
- F) LLANTAS DURAS INDEFORMABLES DE 12" X 2"

1 CARRETE RETÁCTIL PARA TRABAJO PESADO

- A) CON 15 MTS DE MANGUERA CON DOBLE REFUERZO TEJIDO DE ACERO CON 1/4" DE DIÁMETRO.
- B) CONEXIÓN CON COPLE DE ACCIÓN RÁPIDA.
- C) PISTOLA TIPO LANZA LARGA CON BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE DIFERENTES GRADOS DE ABANICO EN LAVADO.

1 TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA

TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON CAPACIDAD DE 500 LTS, CON FILTRO PARA EVITAR IMPUREZAS Y MIRILLA

4 TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE:

- A) ACEITE DE MOTOR A GASOLINA 200 LITROS.
- B) ACEITE DE MOTOR A DIESEL 200 LITROS.
- C) ACEITE DE TRANSMISION 100 LITROS.
- D) ACEITE HIDRAULICO 100 LITROS.

1 LAVAPARTES

LAVAPARTES DE ACCION NEUMATICA CON DEPOSITO DE 65 LITROS Y CHAROLA CON BROCHA

1 JUEGO COMPLETO DE INSTALACIÓN.

GABINETE CON PUERTA ENROLLABLE PARA INSTALAR EL EQUIPO, BOMBAS CARRETES, LAVADORA, QUEDANDO FIJOS Y RESGUARDADOS DE LLUVIA, POLVO, SOL Y ROBO.

**PLATAFORMA MDNTABLE PARA CAMION CHASIS**  
**MODULO VI**

1 PLATAFORMA TIPO ESTRUCTURAL PARA SOPORTAR TODO EL EQUIPO DE LUBRICACIÓN Y TANQUES.

- A) CON PISO TOTAL DE PLACA ANTIDERRAPANTE.
- B) PARA SER INSTALADAS EN CAMIÓN CHASIS. C) CON LUCES REGLAMENTARIAS (CALAVERAS Y LUZ DE REVERSA) D) ESTRIBO TRASERO Y ESCALINATA LATERAL PARA ACCESO AL OPERARIO

*[Handwritten signatures and marks]*



**CONTRATO: CAPS/23-01/013**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

**INSTALACION GENERAL**  
**MODULO VII**

**1 JUEGO COMPLETO DE INSTALACIÓN.**

- A) JUEGO DE ADAPTADORES, CDNEXIONES, MANGUERAS, TIRANTES PARA SUJECCIÓN DE TAMBORES, TUBERÍAS OCULTAS PARA BAJA, MEDIANA Y ALTA PRESIÓN, ASÍ COMO INTERCDNEXIONES GENERALES DEL EQUIPO.
- B) INSTALACIÓN PRUEBAS DE PRESIÓN EN TANQUES, ASEGURANDO QUE NO EXISTAN FUGAS, Y PUESTA EN MARCHA DE TODOS LDS SISTEMAS.

**1 PRENSA HIDRAULICA**

HIDRAULICA DE 20 TONELADAS

FICHA TÉCNICA GRUA

- MOTOR DE 8 CILINDROS,
- TRANSMISIÓN ESTANDAR
- COMBUSTIBLE GASOLINA
- FUNCIONAMIENTO TOTALMENTE HIDRAULICO, FABRICADA EN ALUMINIO, EQUIPADA CON TORRETA DE LUCES LEDS

VENTAJAS DEL USO DE UNIDADES MOVILES

- ✓ REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE TIEMPOS DE ENTREGA
- ✓ AHORRO DE GASOLINA AL NO DESPLAZAR LOS VEHÍCULOS A OTRO SITIO LEJANO
- ✓ RECEPCIÓN INMEDIATA DE LAS UNIDADES
- ✓ RESGUARDO Y SEGURIDAD DE LOS BIENES
- ✓ MECÁNICOS EN SITIO ANTE CUALQUIER EMERGENCIA
- ✓ CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD

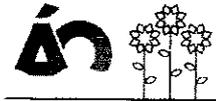
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>		
<b>MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO</b>	5,065,000.00	CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.
<b>MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO</b>	20,260,000.00	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

<b>EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS</b>	
<b>Periodo de Ejecución de los Servicios:</b>	DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
<b>Lugar de Ejecución de los Servicios:</b>	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PODRÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA O EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER MECÁNICO DE LA ALCALDÍA (CAMINO A STA. FE S/N, FRENTE A PARALELA 1, COL. EL BOSQUE ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO), MEDIANTE UNA UNIDAD MÓVIL DEBIDAMENTE EQUIPADA, DESIGNANDO PERSONAL CAPACITADO Y EL EQUIPO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LAS UNIDADES REPARADAS QUEDEN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS.

<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</b>		
<b>MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)</b>		
<b>SI APLICA</b>	XXX	2,619,827.59
<b>NO APLICA</b>	---	DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.

SCS

*[Handwritten signatures and initials]*



CONTRATO: CAPS/23-01/013  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

